



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

32^a sesión plenaria

Martes 16 de octubre de 2002, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kavan (República Checa)

En ausencia del Presidente, la Sra. Clarke (Barbados), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 11 y 40 del Programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/57/2 y A/57/2/Corr.1)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas: informe del Grupo de Trabajo de composición abierta

Sr. Mmualefe (Botswana) (*habla en inglés*):
Permitaseme que comience mi declaración rindiendo homenaje al Presidente del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, Sr. Han Seung-soo, de la República de Corea, que desempeñó el cargo de Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En esta tarea fue asistido por sus Vicepresidentes, el Embajador Ingólfsson de Islandia y la Embajadora Durrant de Jamaica, a quienes deseo darles las gracias por la excelente coordinación del trabajo del Grupo. El informe actual del Grupo de Trabajo es el resultado de sus esfuerzos infatigables.

Una vez más, el informe refleja notables diferencias de opinión sobre cuestiones relativas a la ampliación del número de miembros del Consejo y a sus procesos de toma de decisiones, incluido, en particular, el

veto. No obstante, el informe refleja también una mayor convergencia de opiniones con respecto a cuestiones relativas a sus métodos de trabajo y a la transparencia de su labor.

Causa frustración que nueve años de largos debates no hayan producido ningún tipo de acuerdo real sobre un tema tan importante como el de la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, como la cuestión de la reforma del Consejo es fundamental para el éxito de la Organización, así como para su eficacia y, en última instancia, para su propia existencia, nuestra determinación por llevar este proceso a su conclusión sigue intacta. Recordemos que cuando los dirigentes mundiales se reunieron aquí durante la Cumbre del Milenio, se comprometieron a redoblar sus esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo en todos sus aspectos. Nuestros esfuerzos en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta están destinados a lograr este objetivo claro e inequívoco.

Lamentablemente, los compromisos adquiridos no se han plasmado aún de manera concreta por quienes siguen viendo al Consejo como un club exclusivo limitado a algunos países. Si bien es posible que haya habido razones válidas para constituir el Consejo de esa manera cuando se creó, las realidades del día de hoy exigen una transformación completa de la composición del Consejo de Seguridad sobre la base del principio de la representación geográfica equitativa. Dichas realidades exigen también que tengamos particularmente en

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



cuenta el papel cada vez más importante de los países en desarrollo en los asuntos mundiales.

Mi delegación se suma plenamente a la posición adoptada por el Grupo Africano y el Movimiento de los Países No Alineados, es decir, que el número de miembros del Consejo debe ampliarse tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes y pasar de 15 miembros a 26 miembros. De conformidad con la posición adoptada por el Grupo Africano, hacemos, asimismo, un llamamiento para que se asignen dos escaños permanentes y dos escaños no permanentes adicionales al continente africano; y mantenemos una postura muy firme en este sentido.

El tema del uso del veto, o de la amenaza de su uso, tiene que examinarse como parte integral de la reforma del Consejo de Seguridad. El Grupo Africano considera que el veto debería ampliarse inicialmente a los nuevos miembros permanentes de un Consejo ampliado, pero que, en última instancia, debería abolirse y sustituirse con métodos más democráticos de adopción de decisiones basados en la igualdad soberana de los Estados.

La insistencia en la ampliación limitada, basada en la excusa de que un Consejo mucho mayor podría ser ineficaz, es un reflejo de la percepción de que los otros no pueden gobernar con sensatez ni actuar con decisión, algo que no puede probar ninguna de las delegaciones que han planteado dicha excusa. Al mismo tiempo, quienes abogan por el aumento de la categoría de los miembros permanentes únicamente sólo tratan parte del problema. Esas mismas delegaciones han insistido en que se mantenga el veto, basándose en que es un instrumento importante que el Consejo tiene a su disposición para la adopción de decisiones. No obstante, el hecho es que se ha hecho uso del veto únicamente para preservar los intereses de los miembros que lo han utilizado.

Observamos, sin embargo, que hay mayor acuerdo entre los Estados Miembros sobre las cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Dicho acuerdo ha hecho posible una mayor participación de los Estados Miembros en los debates sobre distintos temas, lo que ha ayudado a que en las decisiones del Consejo se tenga más información. No obstante, las cuestiones relativas al aumento del número de miembros del Consejo y a la reforma de sus métodos de trabajo y sus procesos de adopción de decisiones son

partes de un todo, y debe abordarse y resolverse simultáneamente. Sólo entonces obtendremos resultados.

Es importante asegurar unas relaciones de trabajo sin obstáculos entre los miembros permanentes y los no permanentes del Consejo de Seguridad, dado que existe la posibilidad real de que se margine a los últimos, excluyéndolos de las consultas sobre temas de interés fundamental para uno o para varios de los miembros permanentes. Esa situación pondría en tela de juicio la legitimidad de las decisiones adoptadas y las medidas emprendidas por el Consejo.

Para terminar, quisiera reiterar una vez más que nuestros esfuerzos vigorosos en aras de una reforma verdadera y significativa son inquebrantables. Hacemos un llamamiento a todas las delegaciones a que participen plenamente en los esfuerzos futuros del Grupo de Trabajo de composición abierta y de otros organismos para concluir este tema, de manera que todas las naciones, grandes y pequeñas, puedan asumir la responsabilidad colectiva del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Murargy (Mozambique) (*habla en inglés*): Permitaseme presentar mi más sentido pésame a los gobiernos y pueblos de Indonesia, Australia y otros países cuyos ciudadanos perecieron en el reciente atentado terrorista cometido en Bali. Confiamos sinceramente en que los responsables de esta tragedia sean sometidos a la justicia.

La República de Mozambique acoge con agrado el debate conjunto que se celebra en relación con el tema 11, titulado "Informe del Consejo de Seguridad" y con el tema 40, titulado "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas". En un momento en que la Asamblea General emprende reformas para mejorar su eficiencia y racionalizar sus labores, agrupar estos dos temas representa una decisión acertada.

Mi delegación desea dar las gracias y felicitar al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Martin Belinga-Eboutou, del Camerún, por la presentación del informe del Consejo a la Asamblea General. Quisiera también felicitar a Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España por su elección al Consejo para el período 2003-2004.

Nos complace observar las mejoras importantes en el formato del informe. Nos ha impresionado en

particular la inclusión de un análisis de la labor del Consejo durante el período correspondiente al informe. El Consejo de Seguridad merece nuestro apoyo en su empeño por mejorar sus métodos de trabajo. Alentamos a los miembros del Consejo a que presten más atención a las opiniones de todos los demás Miembros de las Naciones Unidas.

Una vez dado el primer paso, nos gustaría que se mejorase más la sección analítica del informe con un recuento detallado de la gestión del Consejo, en particular una descripción de las reuniones del Consejo de Seguridad, en lugar de una simple lista, así como más información sobre el ambiente en que transcurrieron los debates y cómo se llegó a las decisiones adoptadas por el Consejo. Esto contribuirá a una mejor comprensión de los asuntos del Consejo, reduciendo a la vez la diferencia entre los miembros del Consejo y los que no lo son. Creemos que la publicación de una página del Consejo de Seguridad en la Internet y un mayor recurso a sesiones de información, debates públicos y consultas con los países que aportan contingentes, al igual que las sesiones mensuales de recapitulación, han sido esenciales para unir a la familia de las Naciones Unidas.

Acogemos con beneplácito la convocación de debates públicos que permiten una comunicación más activa entre los Estados que son miembros del Consejo de Seguridad y los que no lo son. Estos debates, pocos pero fructíferos, se han centrado en cuestiones que, por lo demás, debido a su índole general, deberían someterse a la Asamblea General. Esta tendencia podría resultar negativa en última instancia, puesto que reduciría aún más el programa de la Asamblea General, en particular en un momento en que parece haber consenso sobre la necesidad de fortalecer la eficacia de la Asamblea como órgano principal de las Naciones Unidas. Por consiguiente, quisiéramos proponer que las futuras reuniones públicas del Consejo de Seguridad se centren más en los temas concretos de que se ocupa el Consejo.

El informe del Consejo de Seguridad demuestra claramente los éxitos y fracasos registrados en el período sobre el que se informa. El Consejo ha probado su eficacia en el tratamiento de la cuestión del terrorismo a través de la extraordinaria labor que realiza el Comité contra el Terrorismo, bajo la capaz dirección del Embajador Jeremy Greenstock, del Reino Unido. El Consejo de Seguridad también se ha desempeñado con éxito en Timor Oriental, el Afganistán y Sierra Leona. Sin embargo, el Consejo ha sido menos eficaz en África y en el Oriente Medio, pese al hecho de que ha dedicado

la mayor parte de su tiempo a debatir acerca de los conflictos en esas regiones.

Creemos que el motivo principal del fracaso del Consejo de Seguridad en esas regiones ha sido la falta de voluntad política de los principales protagonistas del Consejo. En ambos casos hemos visto la aprobación de resoluciones que alguna de las partes en el conflicto nunca aplicaron. En tales casos, el Consejo debería haberse puesto a la altura de la situación tratando de hacer cumplir sus resoluciones; pero la incidencia de la política en el Consejo impidió a ese órgano tomar las medidas adecuadas. Por otra parte, por falta de voluntad política el Consejo ha actuado tarde en situaciones en que debería haber obrado con prontitud y rapidez, por ejemplo, en la República Democrática del Congo, donde el Consejo mostró sistemáticamente su incapacidad de tomar decisiones commensurables con los acontecimientos en el terreno. Esto es particularmente grave ahora que por fin vemos la retirada de tropas extranjeras, pero carecemos de un despliegue efectivo de la Misión de Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) para llenar el vacío. Es evidente que la decisión de aumentar la dotación de la MONUC debería haberse tomado a tiempo para evitar esta peligrosa situación. Si queremos que mejore la actuación del Consejo de Seguridad, debemos prestar mucha más atención a esos aspectos.

Nuestros esfuerzos colectivos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben orientarse a la democratización, la transparencia, la rendición de cuentas y la apertura del Consejo. Nos inquietan los crecientes rumores de que, en las cuestiones consideradas graves o de máxima importancia, debe haber una clara división entre los miembros del Consejo de Seguridad. En una época en que el Consejo parece comenzar a abrirse al resto de los miembros de las Naciones Unidas mediante sesiones informativas y debates públicos, oímos con mayor frecuencia que los miembros no permanentes son marginados cuando los cinco miembros permanentes celebran consultas privadas entre sí, llegan a un consenso y tratan de presentarlo a los demás como un hecho consumado. Esta situación crea un ambiente incómodo y puede comprometer la credibilidad del Consejo. No debe haber miembros del Consejo de primera o segunda categoría. Las consultas entre los miembros del Consejo deben hacerse en público, de una manera incluyente y transparente, preferiblemente con la participación de todos los Miembros de la Organización, que verá fortalecida

su credibilidad como garante de la paz y la seguridad mundiales.

La democratización, la transparencia y la apertura del Consejo de Seguridad, por consiguiente, deben ser el núcleo de la reforma del Consejo. Esto significa que la composición actual del Consejo debe reflejar la realidad imperante en la comunidad internacional. Esto sólo se puede conseguir mediante la ampliación del Consejo. Al examinar la composición del Consejo de Seguridad, el criterio de ampliación no debe ser restrictivo, sino representativo y equitativo. Así pues, no debemos basarnos solamente en el poderío militar y económico de los candidatos. Se deben tener en cuenta otros elementos, como la autoridad moral y la representación geográfica equitativa. Por lo tanto, también debemos ser conscientes de que los países en desarrollo merecen una representación justa en el Consejo.

En la composición actual del Consejo de Seguridad, África es el continente menos representado, situación que debe corregirse. Reiteramos la posición africana, contenida en la Declaración de Harare de 1997 adoptada por la Organización de la Unidad Africana, de que se deben asignar a nuestro continente dos escaños permanentes, con los mismos derechos que los miembros permanentes actuales, junto con dos escaños no permanentes adicionales. Así, África tendría el número de miembros que le corresponde en la composición del Consejo de Seguridad.

La supresión progresiva del poder de veto podría también promover la democratización. El derecho de veto ha sido un privilegio unilateral injusto que ha restringido la legitimidad del Consejo. El abuso en su utilización o en la amenaza de utilizarlo prácticamente ha paralizado al Consejo y ha contribuido a la erosión de su eficacia. Por consiguiente, mi delegación está de acuerdo con las delegaciones que argumentan que debería suprimirse el veto progresivamente.

Nos acercamos a cumplir diez años de debates infructuosos sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Puede ser ya la hora de que repensemos el proceso completo. La democratización del Consejo de Seguridad es obligada y todos deberíamos mostrar flexibilidad para alcanzar ese propósito.

Sr. Lamba (Malawi) (*habla en inglés*): Permítaseme iniciar ofreciendo las condolencias más sentidas de Malawi al Gobierno y al pueblo de Indonesia y a todas las afligidas familias que fueron afectadas por la tragedia provocada por el atentado con bomba hace

cuatro días, que cobró la vida de cerca de 200 vidas inocentes. Este acontecimiento inaceptable y triste da testimonio, una vez más, del nivel creciente con que las acciones de terrorismo amenazan cada vez más la seguridad mundial de hoy.

La delegación de Malawi expresa sus agradecimientos al Presidente por esta oportunidad de sumarse a otros oradores en este debate sobre el informe del Consejo de Seguridad. Al considerar el informe del Consejo de Seguridad, contenido en los documentos A/57/2 y A/57/2/Corr.1, permítaseme felicitar al Consejo por el carácter completo del documento, que cubre el período del 16 de junio de 2001 al 31 de julio de 2002. El Consejo ha proporcionado un catálogo claro y elaborado de sus trabajos y de su funcionamiento durante el período bajo consideración. Se ha hecho el intento de hacer que el informe corresponda a la guía de presentación que se encuentra en el documento S/2002/199, de febrero de 2002. Adicionalmente, el resumen analítico del informe es una característica muy útil.

Al evaluar el desempeño del Consejo de Seguridad por medio de este informe, ¿en qué medida ha respondido el Consejo a nuestras expectativas? La respuesta puede ser difícil. Sin embargo, dado que el Consejo debe funcionar dentro de la actual Carta de las Naciones Unidas, ¿podría haber sido diferente su desempeño sin contravenir su tradicional reglamento, establecido hace tanto tiempo? Estas preguntas presentan una dimensión que señala la necesidad de analizar de nuevo la estructura y las normas de funcionamiento del Consejo.

Ya durante varios años, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, y, de hecho, del sistema de las Naciones Unidas, ha ocupado nuestras mentes, en el espíritu de buscar una regeneración democrática. Tengo la esperanza de que los debates como el que celebramos hoy enriquecerán nuestras ideas acerca del modelo más apropiado para el Consejo de Seguridad en un mundo cambiante.

Desde que a finales del decenio de 1980 comenzó a ganar adeptos la idea de la reforma del Consejo de Seguridad, se han presentado muchos acontecimientos en el escenario internacional y han ocurrido muchos conflictos armados. El Consejo de Seguridad ha desempeñado un papel esencial en la tarea de hacer frente a dicha desestabilización por medio de la mediación para la paz, el mantenimiento de la paz e, incluso, la consolidación de la paz. Desde que la Asamblea General,

mediante su resolución 48/26 de 3 de diciembre de 1993, creó el Grupo de Trabajo de composición abierta para hacerse cargo de la reforma del Consejo de Seguridad, se han realizado muchos esfuerzos en esa dirección. No es accidental que se identificara el aumento del número de los miembros del Consejo de Seguridad como una de las primeras cuestiones esenciales en el proceso de reforma. De hecho, la tarea inicial del Grupo fue la de estudiar la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y la representación equitativa en el mismo. Desde 1994, cuando el Grupo empezó a reunirse, la Asamblea General ha seguido ocupándose de los resultados de las deliberaciones del Grupo.

Las esferas principales que hasta ahora se han podido concretar en las deliberaciones en torno a la reforma del Consejo de Seguridad incluyen los métodos de trabajo del Consejo en lo que se refiere a la transparencia y sus procesos de toma de decisión, incluido el veto; el aumento del número de miembros del Consejo, tanto en la categoría de miembros permanentes como de no permanentes; y el establecimiento de un mecanismo de examen del desempeño de un Consejo de Seguridad ampliado.

Desde la firma de la Carta de las Naciones Unidas, en 1945, se ha caracterizado a veces al Consejo de Seguridad, en su condición de uno de los órganos principales de la Organización, como demasiado conservador y reacio a la modificación de las circunstancias globales en sus métodos de trabajo. Creado al final de la Segunda Guerra Mundial y compuesto exclusivamente por las naciones victoriosas que constituyeron cinco miembros permanentes, el Consejo de Seguridad representa una minoría a la que se le ha dado el poder de tomar decisiones esenciales e importantes para la mayoría en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Algunos han visto al Consejo de Seguridad como el brazo punitivo de las naciones victoriosas. Esa acusación fundamental señala la ausencia de transparencia en el proceso de toma de decisiones. A ese respecto, permítaseme felicitar al Consejo de Seguridad por la evolución positiva de sus trabajos, que se hace evidente no solamente en la información del Presidente a la prensa todos los días y la publicación anticipada del calendario mensual de las sesiones del Consejo, sino también en los debates públicos ocasionales sobre diversas cuestiones regionales e internacionales importantes y abiertos a todos los Estados Miembros. Se debe alentar e institucionalizar esa interacción

pública para intensificar la transparencia y la rendición de cuentas. De importancia equivalente son la relación más estrecha y la sinergia crecientes entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social al tratar asuntos comunes a ambos órganos.

Hay que continuar con la práctica actual del Presidente del Consejo de informar a los no miembros de este órgano. En el mismo ámbito de la rendición de cuentas, se hace necesaria la participación activa de los miembros elegidos del Consejo en las consultas oficiosas que se relacionan con cuestiones regionales e internacionales, con lo cual el Consejo aumentará la legitimidad de sus decisiones y podrá rendir cuentas de mejor forma. Los Estados Miembros, representados por sus misiones permanentes ante las Naciones Unidas, considerarían como una evolución significativa la recepción de resúmenes de las sesiones de información del Presidente a los no miembros.

Se sigue expresando amplia preocupación acerca de la conveniencia de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad y la necesidad de contar con una representación equitativa en el Consejo de Seguridad, a fin de fomentar el fortalecimiento de la eficiencia del Consejo en el desempeño de sus funciones. La situación actual ha cambiado poco desde 1945. Se han registrado algunas mejoras en esferas tales como la presencia de la representación no permanente en el Consejo. Sin embargo, si se mantiene el número de miembros del Consejo en su forma actual no se puede atender, de forma eficaz y adecuada, a los intereses mundiales actuales o a los requisitos necesarios para fomentar una cultura democrática. Con ese fin, Malawi reitera la postura de la Unión Africana que busca la reparación de esta situación insatisfactoria.

Se le debe dar consideración urgente a aumentar el número tanto de escaños permanentes como no permanentes en el Consejo de Seguridad. Malawi apoya la posición de la Unión Africana, enunciada en la Declaración de Harare de 1993 de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, que abogaba por un cambio numérico de los miembros del Consejo de Seguridad de 15 a 26, en consonancia con el número creciente de Estados que se suman a las Naciones Unidas, cuyo número total es ahora de 191. Los nuevos miembros del Consejo deberían provenir tanto de los países desarrollados como de países en desarrollo.

A este respecto, la postura de África no está a favor de restringir el aumento solamente a la categoría de

miembros no permanentes. Una reforma verdadera debe conllevar cambios numéricos en las dos categorías de miembros, permanentes y no permanentes, para reflejar adecuadamente los intereses y las realidades tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Los 26 miembros que se han propuesto, deberían elegirse sobre la base de la representación geográfica equitativa para garantizar que se comparta de manera más eficaz la responsabilidad colectiva en la vigilancia y el mantenimiento de la paz internacional. La enorme atención brindada por el Consejo de Seguridad a los asuntos africanos, así como su compromiso con los problemas de África en los últimos años, justifica la necesidad de aumentar el número de miembros africanos del Consejo. Malawi reitera y apoya plenamente la propuesta de la Unión Africana de que haya un mínimo de dos puestos permanentes y un total de cinco puestos no permanentes para el continente africano en el Consejo ampliado. Los dos escaños permanentes para África serían cubiertos mediante un sistema de rotación diseñado por los propios africanos. Esperamos que los nuevos miembros del Consejo de Seguridad gocen de los mismos poderes y prerrogativas que ya tienen quienes ocupan tal cargo.

La representación, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes, responderá a imperativos regionales y geográficos equitativos.

El poder de veto del Consejo de Seguridad siempre ha suscitado preocupación al ser un obstáculo para el enfoque democrático en la labor del Consejo de Seguridad. Si bien la prerrogativa del veto figura en la Carta de las Naciones Unidas de 1945, los cuantiosos años transcurridos desde entonces han disminuido su pertinencia en una Organización cuyos pilares son los principios de libertad y democracia. Por consiguiente, en aras de la democracia y de la igualdad soberana de los Estados, es imperativo que un nuevo examen del poder de veto y su progresiva eliminación, ocupen un lugar importante en la reforma del Consejo. Hasta tanto se complete la eliminación gradual del veto, los nuevos miembros permanentes que se proponen para el Consejo de Seguridad deben también tener dicho poder. Mi delegación considera que la postura que se adopte sobre la reforma del Consejo de Seguridad debe someterse a un examen periódico cada 10 años a fin de supervisar su eficacia y proponer ideas nuevas para su revitalización. Este proceso se basa en la sustancial necesidad de flexibilidad.

El siglo XXI exige un coraje sin paralelos cuando consideramos estas audaces sugerencias para que la reforma le dé nuevos ímpetus al Consejo de Seguridad y, ciertamente, a la Asamblea General, y a las Naciones Unidas en su conjunto. Necesitamos articular con vigor la dinámica incluyente de nuestro trabajo. La reforma es imposible sin cambios estructurales; al mismo tiempo, la reforma es un ingrediente fundamental del éxito y la productividad de una organización.

Para finalizar, mi delegación quiere subrayar la importancia de las Naciones Unidas, y por extensión del Consejo de Seguridad, como entidades irremplazables para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las medidas de reforma sugeridas, que piden un programa de aplicación adecuadamente elaborado, apuntan al mejoramiento de las estructuras y procedimientos del Consejo a fin de permitirle estar al ritmo de estos tiempos cambiantes. La reforma debe satisfacer lo que Italia denominó expectativas generales de democracia, universalidad y capacidad de inclusión para poder hacer frente con éxito a los desafíos mundiales del siglo XXI.

Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad mantienen vivas las últimas esperanzas de paz en la tierra, que con toda razón hay que defender. La reforma acelerará el ritmo de la marcha hacia la conquista de un mundo más preparado para conseguir la paz y la seguridad. Procedamos con valor y desinterés.

Sr. Fonseca (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítaseme comenzar por expresar nuestra solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Indonesia tras los trágicos acontecimientos de Bali. Condenamos enérgicamente este ataque terrorista que causó la pérdida de tantas vidas inocentes. Pedimos a las autoridades indonesias que transmitan nuestro más sincero pésame a las familias de las víctimas, entre las cuales se encontraban ciudadanos brasileños.

La discusión del informe del Consejo de Seguridad es la reafirmación de las responsabilidades de la Asamblea General en asuntos que son fuente de auténtica preocupación para todos los Miembros. No es una mera formalidad. El funcionamiento del Consejo de Seguridad durante los últimos 12 meses supone un examen desde diversos ángulos.

Podemos ilustrar el lado positivo del funcionamiento del Consejo con los éxitos conseguidos en Timor-Leste y Angola. También podemos mencionar la rápida respuesta a los desafíos planteados por el

terrorismo. En cambio, parece ser que las deliberaciones del Consejo tuvieron pocas repercusiones en otras partes de África.

En el Oriente Medio, la adopción de cuatro resoluciones consecutivas por parte del Consejo de Seguridad no fue lo suficientemente contundente como para producir un cambio tangible en la situación. En este caso el reto radica en encontrar la manera de ejercer verdaderamente la responsabilidad colectiva que tienen las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, en la reanudación del proceso de paz y el establecimiento de un camino viable para restaurar la esperanza y la seguridad para todos los pueblos de la región.

Si bien apoyamos los esfuerzos del Cuarteto y las iniciativas de los dirigentes de la región, en nuestra opinión el Consejo de Seguridad puede y debe hacer más.

El Consejo debe buscar activamente la reanudación del proceso político con la participación de todas las partes de la región. Debe examinar la posibilidad de una presencia supervisora en el terreno para contribuir a aplicar los acuerdos alcanzados entre las partes y a asegurar la protección adecuada de los civiles en los territorios ocupados. El Consejo debe también adoptar un enfoque más resuelto y recurrir a todos los mecanismos que caigan dentro de su competencia para garantizar la aplicación de las decisiones adoptadas.

Reiteramos que las medidas coercitivas únicamente pueden aplicarse con la autorización explícita del Consejo de Seguridad, en virtud del Capítulo VII de la Carta. En cualquier caso, el uso de la fuerza debe ser proporcional a la amenaza planteada a la paz y la seguridad internacionales.

El hecho de que el Iraq o cualquier otro Estado Miembro pueda tan abiertamente hacer caso omiso de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad, es motivo de preocupación para la Organización, y no deja de tener consecuencias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esta tarde, en el Consejo, estamos expresando nuestras opiniones sobre este delicado tema del Consejo de Seguridad en un debate abierto que ha sido convocado muy oportunamente.

Acogemos con beneplácito el contenido y el formato del informe presentado este año por el Consejo; sin embargo, el informe aún no refleja la complejidad y la importancia de la labor del Consejo de Seguri-

dad. Sigue siendo más un compendio de las decisiones tomadas que un registro exacto de los debates celebrados. Es legítimo que la Asamblea General reciba más información sobre el proceso de toma de decisiones y sobre las posiciones individuales asumidas en el Consejo. También consideramos que el Consejo de Seguridad debería presentar informes especiales a la Asamblea, como se dispone en el Artículo 24 (3) de la Carta.

Aplaudimos el hecho de que, durante los últimos años, el Consejo haya mejorado significativamente sus métodos de trabajo. El Consejo se ha vuelto más transparente, al ofrecer mejores oportunidades para que los Miembros en general de las Naciones Unidas participen en sus debates. Una mayor eficiencia y eficacia normalmente están acompañadas con un mejoramiento de la transparencia. Esto es también cierto para los nuevos mecanismos de consulta con los países que aportan contingentes.

Encomiamos la celebración de las sesiones mensuales de recapitulación, aun cuando algunos miembros del Consejo siguen siendo escépticos al respecto. Esas sesiones aportan más transparencia y sinergia a la labor del Consejo.

Sin embargo, permítaseme notar que en buena medida estos acontecimientos positivos siguen estando pendientes de institucionalización. Por otra parte, todavía se puede mejorar más. Debe invitarse con más regularidad a los no miembros a participar en las sesiones informativas que organiza la Secretaría.

También estamos a favor de que se produzca algún grado de institucionalización en las consultas oficiosas del plenario. El Consejo de Seguridad sigue haciendo la mayor parte de su trabajo en sesiones privadas, muchas veces eludiendo claramente los Artículos 31 y 32 de la Carta. Por otra parte, adopta decisiones, entre ellas algunas con importantes consecuencias presupuestarias, en el ambiente absolutamente oficioso de las consultas privadas.

Dicho sea de paso, el Consejo de Seguridad parece no tener límites para los gastos en que incurre en sus mandatos, lo que entraña consecuencias presupuestarias para todos los Miembros. Con frecuencia, los miembros del Consejo toman decisiones sin el pleno conocimiento de sus repercusiones financieras. Consideramos que sería útil que se estudie la adopción en el Consejo de una práctica similar a las declaraciones de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. Estas estimaciones de

gastos deben indicar claramente las actividades que serán cubiertas con las contribuciones obligatorias, con fondos fiduciarios o con recursos extrapresupuestarios.

Si existe una esfera en la que es necesario el cambio de manera inmediata ésta es la relativa a la exclusión evidente de algunos miembros elegidos en los debates que celebra el Consejo. Los miembros elegidos deben participar activamente en todas las decisiones del Consejo desde el momento en que éstas se conciben.

Me referiré ahora a las cuestiones que han surgido a raíz del informe (A/57/47) del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Es fundamental que el Consejo de Seguridad sea percibido como un órgano de credibilidad y legitimidad indiscutibles para que pueda ejercer debidamente su autoridad. La composición actual del Consejo no refleja adecuadamente las nuevas realidades mundiales, el aumento del número de Miembros de la Organización, ni la mayor participación de los países en desarrollo en los asuntos mundiales.

Existe un acuerdo generalizado sobre la necesidad de ampliar el Consejo. La gran mayoría de Estados Miembros apoyan el aumento del número de miembros permanentes y no permanentes. En el Brasil creemos que sólo podrá conseguirse una representación equitativa en el Consejo mediante una ampliación de ambas categorías, una inclusión de países desarrollados y en desarrollo en los nuevos miembros permanentes y un aumento del número total de miembros del Consejo en un número aproximado de 20.

En el Brasil apoyamos la limitación del veto, con miras a su eliminación paulatina. Como primera etapa, el veto debe limitarse a las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

También apoyamos un examen periódico que nos garantice que los cambios que adoptemos ahora no permanezcan vigentes eternamente.

Todos compartimos un gran sentimiento de frustración por el estancamiento de nuestros esfuerzos en la reforma del Consejo, en especial en lo que respecta a las cuestiones del grupo temático I. Frente a las posibles maneras de proceder con este ejercicio, recurrimos de nuevo al Presidente de la Asamblea General cuya dirección activa es clave para todo el proceso.

Sugiero una vez más que por todos los medios evitemos comenzar otra ronda de debates generales. Es el momento de empezar a sacar conclusiones del debate

celebrado a lo largo de los últimos 10 años y a preparar el camino para tomar decisiones que puedan dar una dirección clara al proceso de reforma.

Como siguiente etapa, debemos intentar llegar a un acuerdo en cuanto a la composición precisa de un Consejo de Seguridad reformado. A la luz de esto podríamos empezar a trabajar sobre posibles modelos de ampliación del Consejo, de modo que pueda crearse un conjunto amplio de medidas en el futuro inmediato.

Como dijo el Secretario General Kofi Annan en su memoria sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas "... no se podrá terminar una reforma de las Naciones Unidas si no se reforma el Consejo de Seguridad" (A/57/387, párr. 20).

Sr. Al-Shamsi (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, queremos expresar nuestro agradecimiento al Grupo de Trabajo de composición abierta por sus esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre las medidas adecuadas para el fortalecimiento del papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También le damos las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos para preparar el informe del Consejo (A/57/2) bajo un nuevo formato.

Los temas del "Informe del Consejo de Seguridad" y de la "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas" son dos de los más importantes del programa de la Asamblea General debido al papel vital que desempeña el Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En los Emiratos Árabes Unidos estamos de acuerdo con lo que figura en el informe del Consejo de Seguridad sobre los progresos alcanzados en el Consejo en los últimos años en sus métodos de trabajo, por ejemplo en cuanto que se celebran más reuniones públicas, se brindan más oportunidades a los Estados no miembros de participar en las actividades del Consejo y se celebran sesiones de información abiertas a todos los Miembros de las Naciones Unidas. También agradecemos que se haya ampliado la gama de los temas e inquietudes que se debaten en el Consejo, incluyendo temas relativos a la paz y la seguridad como el mantenimiento de la paz, las mujeres y los conflictos armados, el papel de la mujer en el fomento de la paz, los niños y los conflictos armados y el terrorismo. El Consejo de Seguridad ha tenido éxito a la hora de señalar estos temas a nuestra atención y ha

conseguido progresos notables, en especial en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

Pese a los progresos conseguidos en una serie de cuestiones de procedimiento y de fondo, es lamentable que el Consejo de Seguridad no haya logrado resolver algunas cuestiones fundamentales que ocupan el mismo centro de sus responsabilidades fundamentales como órgano internacional como son acabar con la agresión y la ocupación extranjera, imponer la paz y mantener la paz y la seguridad. Esto se debe a la aplicación de políticas de doble rasero, a la falta de representación equitativa y al poder de veto de algunas naciones que les permite tomar decisiones vitales que afectan a la vida de pueblos enteros.

En los debates del Grupo de Trabajo de los últimos nueve años se ha recalcado la necesidad imperiosa de reestructurar el Consejo de Seguridad y mejorar la transparencia en su trabajo. En todos los documentos de trabajo presentados por los Estados, organizaciones y grupos regionales se convino en la importancia de reformar el Consejo a fin de fortalecer y realzar su papel en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y mejorar su eficacia a la hora de hacer frente a los retos del siglo XXI. También se hizo hincapié en que el número de Miembros de las Naciones Unidas está aumentando. Esta cifra se ha más que triplicado desde la fundación de la Organización. En consecuencia, es lógico un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad para que sea proporcional al aumento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como al incremento de las inquietudes políticas y de seguridad.

Ahora bien, pese al acuerdo de los Estados Miembros sobre el principio de realizar el cambio y la reforma, el Grupo de Trabajo no ha podido llegar a un acuerdo sobre el tipo de cambios necesarios en lo que respecta al número de miembros del Consejo y en cuanto a sus métodos y procedimientos.

En los Emiratos Árabes Unidos estamos muy preocupados por el fortalecimiento del papel de la Organización y de sus principales órganos, en especial el Consejo de Seguridad, mediante su reestructuración y el mejoramiento de la transparencia y la objetividad en sus métodos de trabajo y en sus resoluciones. En este contexto, pedimos en primer lugar que se apoye y se ponga en práctica el principio del aumento del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo en una proporción que aumente su eficiencia y

eficacia a la hora de aprobar resoluciones y tomar medidas contra los conflictos que amenazan a la paz y la seguridad internacionales. El aumento debe hacerse con arreglo a los principios de igualdad soberana de los Estados Miembros y representación geográfica equitativa y en consonancia con el carácter universal del Consejo.

En segundo lugar, todo formato propuesto para la reestructuración del Consejo de Seguridad y todo aumento del número de sus miembros deben tener en cuenta el desequilibrio en que se encuentran actualmente los países en desarrollo en cuanto a su representación a fin de igualar la representación geográfica y fomentar el equilibrio político en el Consejo.

En tercer lugar, instamos a que se asignen escaños permanentes en el Consejo a los países del Grupo Árabe, con una ocupación que se base en la rotación y coordinación entre los países árabes, de conformidad con las reglas que siguen los países de la Liga de Estados Árabes y dentro del marco del Grupo de Estados de África y el Grupo de Estados de Asia.

En cuarto lugar, en caso de llegar a un acuerdo sobre el aumento del número de escaños permanentes en el Consejo de Seguridad, éstos deben asignarse a aquellos Estados que en sus relaciones con las Naciones Unidas hayan demostrado su compromiso en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y su cumplimiento de los principios y propósitos de la Carta en toda la gama de las esferas política, económica y social. Pedimos que la Asamblea General elija a estos Estados de conformidad con los criterios y procedimientos que se determinen más adelante.

Por último, debemos definir límites y restricciones en el uso del derecho de veto y adoptar las propuestas constructivas que se han presentado en ese sentido para llegar a un acuerdo aceptable para todas las partes a fin de velar por que el Consejo sea neutral y objetivo en el cumplimiento de sus responsabilidades y evitar las políticas parciales y de doble rasero empleadas por algunos de los miembros permanentes del Consejo.

Los Emiratos Árabes Unidos están muy decepcionados ante la imposibilidad del Consejo de garantizar la aplicación de las resoluciones relativas a la situación en el Oriente Medio, particularmente a la cuestión de Palestina. El pueblo palestino es objeto de asesinatos y genocidio diariamente por parte de las fuerzas israelíes de ocupación, sin que el Consejo intervenga

para obligar a Israel, la Potencia ocupante, a cumplir con todas las resoluciones anteriores del Consejo relacionadas con la cuestión de Palestina. Israel sigue perpetrando matanzas contra civiles inocentes y destruyendo la infraestructura de la Autoridad Palestina, violando todas las leyes internacionales y los instrumentos en materia de derechos humanos, entre los cuales se encuentra principalmente el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. No obstante, el Consejo no ha hecho nada por forzar a Israel a cumplir sus resoluciones, la última de las cuales fue la resolución 1435 (2002). Israel ha desafiado públicamente esa resolución, a pesar de la exigencia de todos los miembros del Consejo de que se aplicara. El Consejo no ha podido imponer su autoridad a Israel, así que ha recurrido a modificar sus resoluciones y, a veces, a revocarlas, como fue el caso de la resolución 1405 (2002) del Consejo, relativa al envío de un equipo de investigación de los hechos a Jenin, en los territorios palestinos ocupados.

En ese contexto, pedimos al Consejo de Seguridad, como órgano principal en el que recae la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que asuma sus responsabilidades en ese sentido y emplee su autoridad para velar por la plena aplicación de todas sus resoluciones, en particular las concernientes a la situación en el Oriente Medio y a la cuestión de Palestina. El objetivo sería mantener la paz y la seguridad internacionales y poner fin al derramamiento de sangre de civiles inocentes, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, esperamos que nuestro debate sobre este tema se traduzca en un avance tangible hacia la reforma que necesita la estructura del Consejo y el aumento del número de miembros, garantizando una representación equitativa, a fin de acrecentar la credibilidad en su función fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. De Loecker (Bélgica) (*habla en francés*): Mi delegación desea ante todo encomiar los esfuerzos que se han realizado este año, particularmente los que ha llevado a cabo el Embajador Mahbubani y su equipo, a fin de que el informe del Consejo de Seguridad (A/57/2) fuera más breve y más sustantivo. A nuestro juicio, el resumen analítico, redactado a manera de introducción, ha sido especialmente interesante. Demuestra el gran

número de actividades que desplegó el Consejo el año pasado.

El Consejo respondió con rapidez y eficacia a los desafíos numerosos a los que se vio confrontado, particularmente el de la lucha contra el terrorismo tras los ataques del 11 de septiembre de 2001. La enormidad de ese desafío se puso en evidencia nuevamente en los atentados que se perpetraron el fin de semana pasado en Bali. Mi delegación condena resueltamente ese atentado y expresa sus sinceras condolencias a las delegaciones de Indonesia y Australia, así como a las familias de las víctimas.

Mi delegación observa con satisfacción que diversas situaciones de conflicto en África siguieron siendo, con razón, objeto de gran atención por parte del Consejo el año pasado. Alentamos al Consejo a que aumente esa atención y acreciente su acción sobre el terreno, especialmente en la República Democrática del Congo.

Mi delegación también toma nota de que el grupo de trabajo sobre las sanciones ha reanudado su labor, bajo la actual Presidencia del Embajador Belinga-Eboutou del Camerún. Se trata de un asunto al que mi delegación atribuye gran importancia. En efecto, es urgente sacar lecciones de los numerosos estudios y análisis que se han efectuado en los últimos años en lo que respecta a la cuestión de las sanciones. En particular, es necesario que mejoremos el funcionamiento de los diversos mecanismos de seguimiento de los regímenes de sanciones existentes. Bélgica espera que el grupo de trabajo formule recomendaciones concretas en ese sentido.

Mi delegación acoge con beneplácito el progreso realizado en lo referente a los métodos de trabajo del Consejo, tendientes a lograr una transparencia mayor. Al igual que el Secretario General, creemos que sería útil codificar las nuevas prácticas desarrolladas hasta ahora. Y se podría ir más lejos, por ejemplo, en lo que respecta a la coordinación con los países que aportan contingentes, la cual debería ser más sustancial.

La reforma del Consejo de Seguridad es un tema que nos interesa en particular. En efecto, es de suma importancia garantizar a largo plazo la legitimidad y la eficacia de ese órgano, ya que todos somos conscientes de sus responsabilidades fundamentales en relación con la paz y la seguridad. La credibilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas está en juego.

Bélgica lamenta que en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad no se hayan registrado adelantos en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea. Sin embargo, seguimos convencidos de que es factible una solución. Como los miembros saben, Bélgica, con un grupo de otros países que comparten esta convicción, ha presentado propuestas pragmáticas tendientes a la ampliación de las dos categorías de miembros del Consejo, así como a la limitación del ejercicio del derecho de veto. Estamos convencidos de que esos son elementos necesarios para lograr una reforma equilibrada y realista que responda a los deseos de la gran mayoría de los Estados Miembros.

Disponemos de todos los ingredientes, por así decirlo, y tenemos una idea relativamente precisa de cuál podría ser la receta. Lo que necesitamos ahora es la voluntad política para avanzar, para dar los pasos necesarios a fin de acercar aún más las posiciones. Todos sabemos que la cuestión de la ampliación del Consejo y la del uso del derecho de veto siguen siendo objeto de divergencias. Pero no existen divergencias que no puedan superarse si verdaderamente tenemos la voluntad para alcanzar un resultado y hacer las concesiones necesarias. Por ello, lo que se requiere en esta etapa sobre todo, es un enfoque político.

Deseo alentar al Presidente de la Asamblea a que siga en este camino y a que, en este período de sesiones, adopte las iniciativas necesarias. Sin duda, la tarea no será fácil, pero es mucho lo que está en juego. En esta empresa, la Asamblea puede contar, con el apoyo resuelto de mi delegación.

Sr. Gansukh (Mongolia) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero sumarme a los oradores anteriores al expresar nuestras condolencias a los Gobiernos y pueblos de Indonesia y de otros países cuyos ciudadanos perdieron la vida en el ataque terrorista perpetrado contra la isla turística de Bali. Esa matanza indiscriminada de civiles inocentes demuestra claramente el peligro que plantea el terrorismo internacional para la paz y la tranquilidad del mundo, y constituye otro llamamiento para que se adopten medidas urgentes y eficaces a fin de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Como muchos otros oradores que la antecedieron, mi delegación acoge con beneplácito el mejoramiento del formato y la presentación concisa del informe del Consejo. Agradecemos en particular los recuentos analíticos introducidos por primera vez en el informe anual. Tomados en su conjunto, estos cambios dan una idea más clara de la labor del Consejo, con lo que ofrecen una oportunidad de considerar más profundamente y examinar con mayor detenimiento la labor de ese órgano en su conjunto.

En cuanto al informe anual, comparto las opiniones del Embajador Mahbubani de Singapur sobre la necesidad de formular un conjunto de criterios convenidos que puedan utilizarse para evaluar el desempeño del Consejo de Seguridad. Mi delegación considera que las cuatro preguntas formuladas inicialmente por el Embajador podrían servir de base para la elaboración y presentación posterior de criterios aceptables para todas las delegaciones interesadas.

Como se indica en el informe, el año que se examina fue el más cargado de trabajo de la historia del Consejo de Seguridad. Junto con las nuevas responsabilidades asumidas a partir de la adopción de la resolución 1373 (2001), el Consejo se comprometió plenamente a establecer la Autoridad Provisional del Afganistán y proporcionar seguridad en Kabul y sus zonas aledañas. Con arreglo al mandato del Consejo, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental, ayudó a establecer el Estado independiente de Timor-Leste. El Consejo de Seguridad participó en actividades de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz desde el Cuerno de África hasta la región de los Grandes Lagos. Asimismo, debatió o mantuvo en constante examen muchas otras cuestiones importantes relacionadas con el Oriente Medio, el Iraq, Kosovo, Bosnia y Herzegovina, Chipre, la lucha contra el terrorismo y el mantenimiento de la paz.

El deterioro de la situación general en el Oriente Medio sigue siendo causa fundamental de preocupación. Sin embargo, incluso en esa región se han sentado las bases para el logro de una paz duradera en el marco de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Aunque en muchas partes de África la paz sigue siendo frágil, hay señales evidentes de reconciliación nacional y de voluntad política de lograr una solución pacífica de las controversias.

Aunque el Consejo de Seguridad ha encarado las apremiantes cuestiones antes mencionadas, también ha

podido mejorar de forma marcada sus métodos de trabajo, desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo. Las actividades de este órgano se han tornado más transparentes y ahora ofrece mayores oportunidades de participación en sus deliberaciones a los Estados no miembros. Las sesiones mensuales de recapitulación proporcionan una buena oportunidad de celebrar debates interactivos entre los miembros y los no miembros.

Acogemos con beneplácito la creciente frecuencia con que se celebran sesiones públicas y sesiones informativas. Al respecto, quisiera citar al Embajador Levitte de Francia, quien, el 26 de septiembre, al referirse a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, hizo la siguiente observación:

“... podemos ver que hemos pasado de un período de hibernación a un período de desarrollo cada vez más rápido” (*S/PV.4616, pág.7*).

Mi delegación celebra de todo corazón esos cambios, que aportan vitalidad a la labor del Consejo y aumentan la credibilidad de la Organización en su conjunto. No obstante, creemos que deberían hacerse mayores esfuerzos para aumentar la transparencia y la eficacia de los métodos de trabajo del Consejo.

Si bien compartimos la frustración de muchos por la falta de progresos tangibles en lo que respecta a la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y al aumento del número de miembros de este órgano, atribuimos las dificultades que se enfrentan al respecto al carácter políticamente delicado del problema. Esperamos que el Grupo de Trabajo le siga buscando una solución. Como muchos otros, seguimos creyendo que la ampliación del Consejo debería hacerse en ambas categorías, a saber, la de miembros permanentes y la de miembros no permanentes.

Sr. Molnár (Hungria) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme sumarme a los demás oradores para expresar nuestras más sentidas condolencias al pueblo y al Gobierno de Indonesia, así como a los demás países que han perdido un gran número de ciudadanos, y condenar en los términos más enérgicos el acto atroz cometido por los terroristas contra civiles inocentes en la isla de Bali.

Permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Belinga-Ebotou del Camerún, por su presentación, así como a las delegaciones del Reino Unido y de Singapur por sus aportes valiosos al informe anual

del Consejo de Seguridad. Asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España por su elección como nuevos miembros no permanentes del Consejo.

Hungria saluda la decisión de agrupar los dos temas que tenemos en el programa del día de hoy, y esperamos sinceramente que este tipo de racionalización de los debates de la Asamblea General nos permita hacer un uso más eficiente de nuestro valioso tiempo. Para mi delegación es un placer reconocer que el informe de este año muestra algunas mejoras evidentes tanto en cantidad como en calidad. El documento es mucho más corto y su introducción por fin nos proporciona una idea de la forma en que los miembros del Consejo ven la evolución de los principales temas que han figurado en su programa durante el período que, según se dice en el informe, fue uno de los doce meses más cargados de actividades de la historia de ese órgano. No obstante, esta introducción distó de proporcionar un verdadero examen de los sucesos y de las respuestas del Consejo, al tiempo que las 290 páginas que componen este informe hacen que sea demasiado largo en comparación con las 39 páginas de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, documento cuya extensión, durante el debate celebrado el año pasado, fue considerada por muchos Estados Miembros como una norma que debería seguirse.

El Consejo de Seguridad ha cosechado importantes éxitos durante el período objeto del informe. Sus respuestas prontas y adecuadas al ataque terrorista del 11 de septiembre le granjearon el agradecimiento del mundo y fortalecieron su credibilidad y cohesión. También felicitamos al Comité contra el Terrorismo recientemente establecido por su notable desempeño y la forma en que procura la participación de todos los Miembros de las Naciones Unidas en la lucha mundial contra el flagelo del terrorismo. La prestación de asistencia a Timor-Leste en su transición a la independencia plena, la gestión de la reducción gradual de la misión en Bosnia y Herzegovina, y la supervisión de la aplicación de la autonomía substancial concedida al pueblo de Kosovo son sólo algunos de los logros por los que el Consejo ciertamente es digno de crédito.

Hungria quiere dejar constancia de su reconocimiento al Consejo por el aumento de la transparencia en el funcionamiento de este órgano en los últimos años. El creciente número de sesiones abiertas permite un mayor acceso a la información que proporciona la Secretaría y también brinda mayores oportunidades a

los no miembros del Consejo de expresar sus opiniones. Sin embargo, con frecuencia estas prolongadas sesiones tienden a ser meras reiteraciones de posiciones nacionales bien conocidas, y declaraciones reiterativas sin un verdadero diálogo sobre el tema de que se trata. En ocasiones uno siente que estas sesiones abiertas se van convirtiendo más y más en tareas obligatorias, trabajos políticos que tienen que realizar los miembros y los no miembros por igual. Las expectativas se van reduciendo gradualmente y, en consecuencia, rara vez se logran resultados significativos.

El Consejo puede reunirse con arreglo a varios formatos. Es lamentable que la celebración de sesiones privadas abiertas a la participación de las delegaciones interesadas previa solicitud por escrito, parezca ir perdiendo adeptos en el seno del Consejo de Seguridad. Opinamos que, pese a todo, estas sesiones privadas pueden aportar a los países que no son miembros del Consejo unos conocimientos valiosos sobre los trabajos reales de este órgano.

La práctica en evolución de celebrar sesiones con los países que aportan contingentes antes de prorrogar el mandato de una operación de mantenimiento de la paz es sumamente valorada por todos los interesados. No obstante, estas sesiones a menudo no son más que el breve examen de un informe oficial del Secretario General ya público sobre una misión específica de mantenimiento de la paz y con frecuencia no sirven para aportar una información adicional que a veces podría resultar particularmente importante para los Estados Miembros que envían contingentes a países lejanos, poniéndolos en peligro. Seguimos estando firmemente convencidos de que los Gobiernos que aportan contingentes tienen el derecho y el deber de estar bien informados sobre todos los distintos aspectos y sobre el contexto político-militar de una misión y, sin lugar a dudas, las mejores fuentes para obtener esta información son el Consejo de Seguridad y la Secretaría.

Para entender la actividad, las políticas y los esfuerzos del Consejo es requisito indispensable que haya una difusión adecuada de información a los países no miembros del Consejo; se trata de una condición sine qua non para que los Gobiernos puedan prestar apoyo político cuando sea necesario. La situación actual todavía dista mucho de ser completamente satisfactoria. Encomiamos la labor de quienes mantienen la página de presentación de la Presidencia del Consejo de Seguridad normalmente con el programa de trabajo actualizado y con las declaraciones y decisiones recientes. Por

otro lado, consideramos que es de lamentar que dicha página de presentación no se utilice para comunicar a las delegaciones una información precisa sobre el calendario de trabajo, por ejemplo avisándoles acerca de las sesiones o consultas no programadas del Consejo, dado que el servicio telefónico creado para este fin tampoco parece satisfacer las expectativas.

Consideramos que es un derecho legítimo de todos los Estados Miembros tener acceso a la información básica en su debido momento, incluso si las consultas del Consejo son de carácter oficioso. Nuestro interés no depende habitualmente del formato de una sesión, sino de su contenido. Por lo tanto, instamos a los concernidos a que busquen una solución al problema. Un uso más apropiado del canal más rápido, la Internet, es una opción que valdría la pena estudiar. Además, convendría retomar el anterior hábito de convocar sesiones informativas oficiosas del Presidente sobre el trabajo en curso del Consejo para países interesados que no sean miembros del Consejo, sesiones para las que, según el *Diario de las Naciones Unidas*, se ha asignado una sala específica. No obstante, en realidad estas sesiones informativas raramente se celebran.

La cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos sigue siendo uno de los asuntos de importancia fundamental para los Miembros de esta Organización mundial. En la Declaración del Milenio, nuestros jefes de Estado y de Gobierno acordaron intensificar nuestros esfuerzos por lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, lo cual se puede considerar con razón como un mandato inequívoco para todos nosotros.

A pesar de todos los esfuerzos desplegados antes y después de la Cumbre del Milenio en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta, es bastante frustrante constatar la falta de progreso significativo sobre la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad. Como se señala con acierto en el informe del Secretario General presentado en la reciente sesión de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas, “no se podrá terminar una reforma de las Naciones Unidas si no se reforma el Consejo de Seguridad” (A/57/387, párr. 20). Hungría comparte plenamente esta opinión y ha abogado sistemáticamente por una reforma conducente a un Consejo que refleje las nuevas realidades políticas y económicas del mundo, siendo más representativo y más democrático, y ganando así más legitimidad y credibilidad ante la

comunidad internacional. Esta reforma es imprescindible, pues las complejas y difíciles situaciones que existen en todo el mundo acrecientan más la responsabilidad del Consejo de Seguridad en el desempeño de sus obligaciones según la Carta.

Hungría sigue interesada en dos aspiraciones fundamentales relacionadas con la reforma del Consejo de Seguridad: la necesidad de ajustar el tamaño y la composición del Consejo para que se correspondan con las nuevas realidades políticas de hoy y la necesidad de mantener y fomentar su capacidad de trabajo y su eficiencia. Partiendo de esta perspectiva, Hungría es partidaria de una ampliación del Consejo en ambas categorías de miembros.

Estamos convencidos de que el hecho de contar con Alemania y el Japón, así como con países de África, Asia y América Latina y el Caribe, entre los nuevos miembros permanentes del Consejo reforzaría sin lugar a dudas la credibilidad general de este órgano. Además, el aumento considerable de miembros de las Naciones Unidas que se ha registrado a lo largo de varios decenios también justifica el correspondiente aumento de los miembros no permanentes del Consejo, con lo que su composición será más equilibrada y los Estados medianos y pequeños estarán mejor representados.

No consideramos que la ampliación sea un objetivo por sí mismo, sino que creemos ha de servir para conseguir que el proceso de toma de decisiones sea más creíble y más legítimo. La futura ampliación también tiene que obedecer a la necesidad de conservar y mejorar la eficacia del Consejo. Hungría lamenta el hecho de que la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre la fórmula que ha de permitir ampliar el Consejo parezca bastante lejana. Sin embargo, Hungría sigue estando abierta a cualquier sugerencia útil y está dispuesta a trabajar con todos los demás Estados Miembros para poner remedio a esa situación.

Hungría reconoce y valora los cambios positivos y el progreso logrado en el funcionamiento del Consejo. Nos complace constatar que varias ideas y propuestas que habían expresado los Estados Miembros en el Grupo de Trabajo de composición abierta ya se reflejen en la actividad cotidiana del Consejo. Como dije anteriormente, la mayor transparencia en la labor del Consejo, el aumento del número de sesiones públicas y la mejora de la coordinación con los países que aportan contingentes deben aplaudirse indudablemente como medidas importantes en el buen sentido.

La reforma del Consejo de Seguridad ha figurado en el programa de trabajo de la Asamblea General desde hace casi un decenio y, una vez más, el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta contiene muy pocas novedades. Lamentamos que no se pudiera llegar a un acuerdo acerca de cuestiones de gran importancia y que no se haya producido un avance real en todo este largo proceso que ya debía haber concluido y es crucial para toda la comunidad internacional. Somos plenamente conscientes de que encontrar un denominador común entre todos los Estados Miembros, a veces con intereses tan diversos, ciertamente no es fácil. Hacen falta esfuerzos más persistentes, así como pasos pequeños aunque prácticos y nuevos enfoques innovadores. Si queremos que nuestra Organización sea más receptiva y más eficiente ante los retos mundiales a los que nos enfrentamos, no nos podemos permitir el lujo de detener el progreso en esta esfera.

Finalmente, quisiéramos alentar al Presidente a que emprenda nuevos esfuerzos para impulsar este proceso, con arreglo al mandato directo que recibió de las más altas instancias en la Cumbre del Milenio. Puedo asegurarle que contará con la plena cooperación de la delegación húngara en este cometido.

Sra. Novotna (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Permitaseme ante todo expresar nuestro más sentido pésame al pueblo y al Gobierno de Indonesia y a los familiares de las víctimas de todo el mundo por la devastadora tragedia ocurrida en Bali, Indonesia.

Quiero dar las gracias al actual Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Belinga-Eboutou del Camerún, por haber presentado el informe de este año del Consejo de Seguridad.

Eslovaquia está satisfecha con las decisiones de la Asamblea General de ocuparse de los temas 11 y 40 conjuntamente, puesto que el contenido de ambos temas está claramente interrelacionado. Consideramos que, a fin de avanzar significativamente en cuanto a la eficacia del Consejo de Seguridad, es preciso que debatamos los cambios esenciales que han de permitir la reforma del Consejo. Además, ésta es la única manera de mejorar la credibilidad del Consejo.

Muchos Jefes de Estado y de Gobierno señalaron en la Declaración del Milenio y en los períodos posteriores de sesiones de la Asamblea General que la reforma del Consejo de Seguridad es una tarea muy importante para fortalecer las Naciones Unidas.

El Secretario General igualmente manifestó en su informe reciente que se necesita una reforma importante de nuestra Organización y que

“no se podrá terminar una reforma de las Naciones Unidas si no se reforma el Consejo de Seguridad.” (A/57/387, párr. 20)

Acogemos con beneplácito la exhortación que hizo a los Estados Miembros con esta declaración para que se progrese en el debate sobre esta cuestión importante. En nuestra opinión, es imperioso fortalecer las funciones de las Naciones Unidas reformando el Consejo de Seguridad con el fin de que las Naciones Unidas afronten eficazmente nuevos retos, tales como el del terrorismo internacional, que están resultando cada vez más variados y complejos.

El Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La República Eslovaca, como la mayoría abrumadora de los Estados Miembros, apoya la reforma del Consejo de Seguridad que aumente su carácter representativo, mejore sus métodos de trabajo y la transparencia de su labor, e igualmente preserve la capacidad del Consejo de actuar prontamente. El aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad sería la única consecuencia lógica de la realidad política del mundo de hoy y del aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas. Permítaseme sencillamente afirmar que, con su composición actual, el Consejo de Seguridad ya no es plenamente representativo de la comunidad internacional contemporánea.

Eslovaquia apoya una ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías, tanto la permanente como la no permanente. Además de los nuevos miembros permanentes procedentes de los llamados países industrializados, a los países de África, Asia y América Latina debiera otorgárseles puestos permanentes en ese organismo importante de toma de decisiones. El Grupo de Estados de Europa Oriental, cuyo número de miembros ha aumentado más del doble en los diez años pasados, no debiera ser excluido del proceso de aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, en la categoría de miembros no permanentes. En números concretos, Eslovaquia apoya la idea de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad de los 15 de hoy a 25.

Eslovaquia cree que esta propuesta no está lejos de las posibilidades y que es muy realista esperar que

pueda lograrse un consenso con relación a la necesidad de un aumento en ambas categorías. Sería igualmente realista esperar que todos los miembros permanentes tuvieran igualmente el derecho al veto. No es realista esperar que sea abolido el veto, pero, en nuestra opinión, sí es realista esperar que pueda limitarse y hacer que su utilización sea más transparente.

Antes de terminar, permítaseme felicitar a los nuevos miembros electos del Consejo de Seguridad —Angola, Alemania, Chile, España y el Pakistán— y manifestar nuestra esperanza de que trabajen sin descanso en pro de la causa justa de la paz y la seguridad internacionales. No cabe duda de que nos damos cuenta de que el Consejo de Seguridad quizá no pueda resolver todos los conflictos, pero nosotros, como Miembros de las Naciones Unidas, y todos nosotros como seres humanos, tenemos un motivo para esperar que el Consejo haga, en todo momento, un esfuerzo serio para detener el sufrimiento humano que causan las amenazas a la paz, en cualquier lugar que éstas ocurran.

Sr. Paolillo (Uruguay): El nuevo formato adoptado este año por el Consejo de Seguridad para su informe anual a esta Asamblea representa un significativo progreso con respecto a los informes presentados en años anteriores. La introducción, no obstante ser, en realidad, más descriptiva que analítica, tiene el mérito de ser concisa y concreta, y es particularmente útil porque proporciona un resumen ajustado, aunque tal vez demasiado esquemático, de las actividades que el Consejo ha desempeñado en los 12 meses que cubre el informe.

El cambio de formato del informe es otra muestra de la disposición del Consejo de Seguridad para transformarse en un órgano más eficaz, transparente y participativo. Otros cambios introducidos recientemente en sus métodos de trabajo van en la misma dirección, tales como el incremento del número de sesiones abiertas en las que los Estados no miembros del órgano pueden participar, la celebración de reuniones de recapitulación y la convocatoria a consultas con los países que contribuyen con tropas para las operaciones de mantenimiento de la paz, cuestión esta última del mayor interés para el Uruguay que no sólo ha contribuido en forma ininterrumpida con contingentes por más de 50 años, sino que en estos momentos es el país que aporta el mayor porcentaje de personal militar y civil en relación a su población.

El Uruguay da una entusiasta bienvenida a todos estos cambios que operan no sólo en beneficio de los Estados que no integramos el Consejo, sino también en beneficio del Consejo mismo, que ve de este modo fortalecida su legitimidad y credibilidad. Pero, por otro lado, las reuniones a puerta cerrada todavía son demasiado numerosas; en muchos casos, la elaboración y negociación de las resoluciones se realizan en forma secreta, con el resultado de que quienes no integramos el Consejo pero estamos obligados por sus resoluciones, muchas veces no tenemos una idea clara de las razones y de los objetivos de las acciones de este órgano.

Por eso mi delegación entiende que, como lo dijo el Representante Permanente de Colombia, Embajador Valdivieso, en el seno del Consejo, estos cambios deben verse como una etapa en

“un proceso permanente que debe lograr un producto que se acomode a las exigencias de los Miembros de esta Organización.” (*S/PV.4616, pág. 22*)

Se trata de los primeros pasos que nos llevarán, espero que en un futuro muy próximo, al tipo de informe que pueda darnos un panorama completo del estado de situación de los problemas internacionales que están en la agenda del Consejo. Ello se logrará cuando el informe deje de ser meramente descriptivo, como lo es el que estamos examinando, y cuando se introduzcan en él elementos de análisis y evaluaciones de resultados. Somos conscientes de que ello implica una tarea más complicada pero creo que no está fuera de las posibilidades del Consejo el poder hacerlo.

Entre otras cosas, el informe debería contener un breve sumario de las reuniones mensuales de recapitulación, una evaluación de la eficacia de las medidas aplicadas y de los instrumentos utilizados en cada caso para asegurar el mantenimiento o el restablecimiento de la paz y la seguridad, así como la forma en que se aplican las sanciones, la eficacia de las mismas y sus efectos, y, en particular, más información sobre el grado en que las resoluciones adoptadas son cumplidas por los Estados obligados.

Este último aspecto es de especial preocupación para mi delegación. En el informe que estamos examinando se señala la falta de cumplimiento de algunas resoluciones que el Consejo ha adoptado en relación con varios conflictos. El Uruguay entiende que quizás deberían fortalecerse los mecanismos de vigilancia; en todo caso, convendría examinar nuevos procedimientos

o mecanismos para inducir a los Estados al cumplimiento de las resoluciones, particularmente cuando los Estados que incumplen son partes en un conflicto o de alguna manera están directamente vinculados al mismo. No parece razonable que el Consejo permanezca impasible y deje que el tiempo transcurra sin que sus mandatos sean cumplidos por los países obligados.

Por lo menos, el Consejo debería dar amplia difusión y publicidad a estas situaciones de incumplimiento, proporcionando a la Asamblea General información actualizada y continua sobre dichos incumplimientos en informes especiales que presentaría de acuerdo con los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas, a los efectos no sólo de hacer saber a la Asamblea cuáles de sus miembros desobedecen las resoluciones del Consejo, sino también para que la Asamblea pueda eventualmente formular recomendaciones o de algún modo pronunciarse con respecto al tema. Esto cabe perfectamente dentro de la competencia de la Asamblea General. Recordemos que, de acuerdo al Artículo 12 de la Carta, la Asamblea General está habilitada para formular recomendaciones sobre controversias o situaciones que el Consejo de Seguridad está considerando, si así se lo solicita el Consejo.

La actividad del Consejo de Seguridad en el período que cubre el informe fue de excepcional intensidad, y en algunos aspectos de gran eficacia, como lo demuestra la evolución positiva que se observa en varias situaciones, entre otras, las de Sierra Leona, Angola y Timor-Leste. Del mismo modo, corresponde destacar la eficacia con que el Consejo ha orientado la lucha contra el terrorismo, así como la encomiable labor que ha venido realizando el Comité contra el Terrorismo.

Esto es la mejor prueba de que en un mundo en el que aumenta el número y la complejidad de los conflictos, las Naciones Unidas continúan ofreciendo la única alternativa legítima y la única posibilidad real de resolverlos de una manera justa y duradera. Toda otra acción, ya sea de carácter preventivo o coercitivo, que se ejecute al margen de la Organización y que no cuente, en consecuencia, con la legitimidad que le confiere el consenso de la comunidad internacional representada por el Consejo de Seguridad, está llamada a perpetuar los conflictos o agravarlos.

En relación con las consultas sobre la reforma del Consejo, no vemos razones para ser muy optimistas en cuanto a la posibilidad de realizar avances significativos en un futuro inmediato, especialmente si las consultas

continúan desarrollándose en torno a las mismas propuestas de reformas que se hicieron hace ya un decenio.

Es cierto que el Grupo de Trabajo de composición abierta ha logrado avanzar en algunos aspectos secundarios que se describen minuciosamente en los informes anuales, y sin duda sus deliberaciones han contribuido a la introducción de reformas en los métodos de trabajo del Consejo, pero en la cuestión fundamental de la composición de este órgano, de cómo se va a ampliar y de cuál va a ser el procedimiento de adopción de decisiones en caso de que se amplíe, en estos asuntos seguimos detenidos en el mismo punto en el que estábamos hace algunos años.

Esta parálisis no se debe a que haya una ausencia total de acuerdo en el seno del Grupo de Trabajo. En este sentido, vale la pena señalar una situación paradójica, una más de las que caracterizan estas consultas. En efecto, resulta paradójico el hecho de que aún no haya sido posible formalizar ningún acuerdo relativo a la composición del Consejo, a pesar de que desde que se iniciaron las consultas ha habido consenso sobre la necesidad de aumentar el número de miembros no permanentes. No hay ningún Estado que se oponga al aumento de miembros no permanentes. Sin embargo, el Grupo de Trabajo no ha podido formalizar este consenso porque algunos Estados lo mantienen cautivo de la aceptación del aumento de miembros permanentes con derecho a veto, cuestión ésta que está muy lejos de contar con el acuerdo general.

Por esta razón, los años de consultas se suceden sin que se ponga en práctica una reforma con la que todo el mundo está de acuerdo y que sin duda cumple con el objetivo que todos los Estados sin excepción persiguen, que es el de aumentar el carácter representativo y democrático del Consejo.

Si desde el primer año en el que el Grupo de Trabajo inició sus tareas se hubiera puesto en práctica este acuerdo enmendando la Carta de la Organización, y suponiendo que se hubiera aumentado el número de miembros no permanentes en 10, al día de hoy 50 miembros de esta Asamblea habrían podido haber ocupado su asiento en el Consejo, además de aquéllos que lo integraron durante estos últimos años como miembros no permanentes en su actual composición. Esta ampliación del Consejo pudo haberse puesto en práctica hace tiempo, sin perjuicio de seguir considerando la posibilidad de aumentar el número de miembros no permanentes.

Pero, como he dicho, ésta no es la única paradoja que ha caracterizado las consultas que tienen lugar en el Grupo de Trabajo. Otra situación paradójica se plantea cuando buena parte de los miembros del Grupo repiten *ad-nauseam*, como lo hemos hecho todos, que persiguen la democratización del Consejo de Seguridad, que quieren un Consejo de Seguridad más democrático, más representativo y más transparente, y a la vez promueven una fórmula de ampliación que conduce precisamente a todo lo contrario, ya que proponen aumentar el número de miembros permanentes, a los que se les extendería el goce de un privilegio, antidemocrático por excelencia, como lo es el derecho de veto. A la vez que se declara la necesidad de hacer del Consejo un órgano más democrático, se proponen cambios para hacerlo menos democrático. La paradoja se vuelve casi incomprensible cuando se comprueba que los Estados que proponen la extensión del veto simultáneamente pregonan su eliminación.

A pesar de que los esfuerzos realizados en el seno del Grupo de Trabajo no han dado frutos, el Uruguay entiende que debemos persistir. Mantenemos la confianza en el Grupo, que sigue siendo el único foro apropiado para continuar las consultas. Pero entendemos también que, a fin de fortalecer las perspectivas de llegar a un acuerdo en este tema, es necesario buscar nuevas bases de discusión.

Estamos convencidos de que es posible encontrar fórmulas institucionales que puedan satisfacer las aspiraciones de ciertos Estados que están dispuestos a asumir mayores responsabilidades incrementando su presencia y su participación en el Consejo de Seguridad, sin por ello afectar su carácter democrático ni su funcionamiento.

Sr. Moushoutas (Chipre) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero expresar nuestras sinceras condolencias por la pérdida de vidas en la bella Bali, Indonesia, debido a un ataque terrorista.

Expresamos nuestro reconocimiento al Embajador Martin Belinga-Eboutou, del Camerún, por habernos presentado en forma tan clara el informe del Consejo de Seguridad. Nos damos cuenta de que aumentan constantemente los pedidos al Consejo de Seguridad para que responda a conflictos, amenazas y quebrantamientos de la paz, como lo prueba el hecho de que este año haya habido más sesiones, más resoluciones y más declaraciones presidenciales que el año pasado.

El informe, que cubre el período que va del 16 de junio al 31 de julio de 2002, trata principalmente de las cuestiones examinadas por el Consejo de conformidad con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad.

En la Carta de las Naciones Unidas se le confieren al Consejo amplios poderes. Ningún otro órgano puede tomar decisiones de cumplimiento obligatorio. Cada vez más, está ocupando espacio político en detrimento de la Asamblea, en particular tras los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos. Sin embargo, si bien el poder ha cambiado drásticamente en favor del Consejo de Seguridad, la presentación de informes a la Asamblea General es en sí misma un recordatorio y una prueba de la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad a la Asamblea y a los Miembros de las Naciones Unidas, en cuyo nombre actúan.

Tomamos nota con satisfacción del formato actualizado de la parte introductoria del informe anual sobre los problemas del mundo. Los textos, aunque breves, son oportunos e informativos. Acogemos también con beneplácito la mejora en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad aunque, tal como se señala en el propio informe, podría aumentarse aún más la transparencia. El mayor número de sesiones abiertas, las evaluaciones mensuales por los Presidentes del Consejo, las constantes reuniones de información del Presidente para los Estados no miembros y la prensa, la mayores consultas con los Estados que aportan contingentes y la tendencia general hacia la apertura de las reuniones del Consejo están teniendo repercusiones beneficiosas.

Tomamos nota con satisfacción de los progresos que se han realizado en numerosas cuestiones. En otros ámbitos, la situación se muestra más amenazante que nunca, como en el caso del terrorismo internacional. Creemos que el Consejo de Seguridad actuó de forma rápida y prudente para aprobar dos históricas resoluciones contra el terrorismo encaminadas a la eliminación de ese flagelo. Mediante su Comité contra el Terrorismo, establecido con arreglo a la resolución 1373 (2001) de 28 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad, como se señala en la introducción del informe, “puso en marcha un ejercicio de intensidad sin precedentes para luchar contra una amenaza importante para la paz y la seguridad mundiales” (A/57/2, pág. 8).

Lamentablemente, numerosos problemas de anti-gua data siguen sin resolverse en el orden del día del Consejo de Seguridad, entre ellos la cuestión de Chipre, debido a la falta de voluntad política y al incumplimiento de resoluciones y decisiones obligatorias del Consejo. La obligación de todos los Estados Miembros de cumplir, sin excepciones, las resoluciones del Consejo de Seguridad es una disposición de la Carta que todos los Estados se han comprometido a respetar.

El incumplimiento por parte del Consejo de Seguridad de sus propias resoluciones debilita la eficacia y el prestigio del Consejo. Como dijo el Presidente de la República de Chipre:

“La eficacia de este órgano fundamental de las Naciones Unidas peligrará gravemente si se aplican dobles raseros. En todos los casos, debe actuar con decisión y coherencia.”

En primer lugar, para alcanzar plenamente sus objetivos, el Consejo debe ser realmente representativo y reflejar en su composición y sustancia las actuales realidades. Las reformas, en particular el aumento del número de escaños permanentes y no permanentes sobre la base de la distribución geográfica equitativa y con arreglo al Artículo 23 de la Carta, darán al Consejo más legitimidad y lograrán que éste sea más democrático, fortaleciendo así su eficacia.

En el debate general, así como en los debates en sesión plenaria sobre la cuestión fundamental de la representación equitativa y el aumento de los miembros del Consejo de Seguridad, Chipre dejó constancia de sus opiniones. La ampliación del Consejo de Seguridad es inevitable porque goza del apoyo de todos los Estados Miembros. Lo que se necesita es voluntad política y flexibilidad para lograr un acuerdo que reciba un apoyo abrumador. Esperamos que con perseverancia y diligencia, ampliando los ámbitos en los que se llegó a un acuerdo en las sesiones anteriores del Grupo de Trabajo de composición abierta a lo largo del decenio anterior, logremos avanzar positivamente hacia un acuerdo de aceptación general.

En segundo lugar, es evidente que las Naciones Unidas deben contar con fondos y personal suficientes para no abandonar, como ha dicho el Secretario General, a los que han depositado su fe en ellas. Ninguna reforma tendrá sentido si las resoluciones obligatorias del Consejo siguen sin aplicarse debido a la incapacidad de éste para llevar a la práctica sus decisiones solemnes.

Por último, hemos sostenido durante mucho tiempo la opinión de que los artículos de la Carta relacionados con el sistema de seguridad colectiva, tal como se prevé en ese documento de los fundadores, en particular en estos tiempos complejos, deben cumplirse cabalmente, colocando fuerzas armadas a disposición del Consejo de Seguridad a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Para fortalecer aún más nuestra Organización, cabe subrayar especialmente la necesidad de una estrecha relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, los dos órganos más importantes de las Naciones Unidas. A tal fin, apoyamos también una mayor colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo, siempre que el propósito sea la promoción de los objetivos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera felicitar a los nuevos miembros elegidos del Consejo de Seguridad, y agradecer a todos los miembros del Consejo sus esfuerzos por alcanzar una solución justa y duradera para la cuestión de Chipre, sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Sr. Koonjul (Mauricio) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar en nombre de mi Gobierno y en el mío propio, nuestro sentido pésame a las familias que el sábado pasado perdieron a sus seres queridos en el ataque terrorista de Bali. Expresamos nuestra solidaridad a los Gobiernos de Indonesia y Australia. Condenamos inequívocamente ese acto atroz e inhumano dirigido contra víctimas inocentes, y esperamos que se enjuicie a los perpetradores del ataque.

Mi delegación se suma a otras para agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/57/2). Apoyamos totalmente la declaración que ha formulado. Agradecemos a nuestros colegas miembros del Consejo sus enormes esfuerzos, sus valiosas sugerencias y contribuciones para elaborar el informe de este año, que resulta más fácil de leer, es más breve, más concreto y está mejor organizado que los informes anteriores. Ante todo, la elaboración del informe de este año ha tenido como consecuencia un ahorro considerable respecto de años anteriores. Agradecemos al Representante Permanente de Singapur, Embajador Kishore Mahbubani, sus incesantes esfuerzos y su perseverancia para convencer al Consejo de que aceptara el nuevo formato del informe.

En el curso de este debate, hemos escuchado a numerosos oradores que se han referido a la urgente necesidad de reformar a las Naciones Unidas y sus órganos. En muchos aspectos compartimos sus opiniones. Esperamos con interés que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad realice una labor consultiva más concreta sobre esas sugerencias.

En cuanto a la cuestión de la ampliación, quisiera reiterar la posición de Mauricio de que, entre otras cosas, la India debería ocupar un escaño permanente en el Consejo de Seguridad, un escaño que ciertamente merece.

Durante el período de julio de 2001 y junio de 2002, el Consejo de Seguridad continuó desempeñando su función de prevención de conflictos catastróficos entre Estados y participó activamente en la mejora de las nuevas técnicas para responder a la avalancha de conflictos intraestatales. El Consejo no sólo ha respondido a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y regionales, sino que también ha actuado con mucho dinamismo para resolver los problemas que afectan a la paz y la seguridad. La respuesta rápida y decisiva del Consejo, en su intento por movilizar los esfuerzos internacionales contra el terrorismo, mediante la aprobación de una resolución histórica, la resolución 1373 (2001) no fue únicamente un logro histórico sino que se ha convertido en un marco de referencia para la comunidad internacional en la lucha contra todas las formas de terrorismo. Rendimos homenaje al Embajador Jeremy Greenstock, Representante Permanente del Reino Unido, por su encomiable labor como Presidente del Comité contra el Terrorismo.

En el curso de este año, el Consejo de Seguridad tuvo la oportunidad de escuchar una presentación de información del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA), ahora la Unión Africana (UA), sobre las situaciones de conflicto en África. Esa práctica debe continuar en el futuro para asegurar un examen y coordinación adecuados, así como complementariedad, dado que la UA desempeña ahora un papel aún mayor a nivel regional en la esfera de la resolución, prevención y gestión de los conflictos.

El Consejo de Seguridad ha creado también una Grupo de Trabajo Especial sobre África, que ha sido de gran ayuda al Consejo a la hora de tratar las cuestiones

y conflictos particulares en África. Esperamos que no se cuestione el principio de mantener el Grupo de Trabajo a finales de este año. Nos complace también que en este año haya habido una colaboración sin precedentes entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Esa cooperación es fundamental para crear una transición sin tropiezos del establecimiento de la paz a la consolidación de la paz. Esperamos que sigan adelante los esfuerzos por fortalecer esa relación, en interés de la comunidad internacional.

Mauricio completará en breve su mandato de dos años como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Esa experiencia nos ha parecido muy enriquecedora y bastante satisfactoria. Para nosotros, un país pequeño con una Misión pequeña, la tarea ha sido difícil, sin lugar a dudas; pero ha valido la pena ciertamente. Ahora que estamos apunto de desembarcar del tren al que hizo alusión el Representante Permanente de Singapur en su declaración el pasado lunes, quizás sea apropiado que comparta con ustedes algunos puntos de vista sobre nuestra experiencia y dar algunas sugerencias sobre como se puede mejorar aún más el papel de los miembros electos.

En el curso de esos dos años, hemos encontrado que los miembros electos pueden desempeñar un papel muy importante y constructivo en la labor del Consejo de Seguridad. Los nuevos desafíos del siglo XXI requieren adopción de decisiones de manera colectiva, flexibilidad y disposición a hacer concesiones en algún momento dado a fin de lograr resultados tangibles mediante el consenso. Los miembros electos aportan credibilidad y equilibrio a la labor del Consejo de Seguridad, de la misma manera que aportan una ráfaga de aire fresco, que abre nuevas perspectivas al proceso de enfrentamiento de los problemas que afectan al mundo.

Mediante sus debates temáticos, que organizan de vez en cuando dichos miembros, pueden canalizar la labor del Consejo de Seguridad hacia nuevas cuestiones de interés colectivo, y también aportar una oportunidad a los Miembros de las Naciones Unidas en general para que presenten sus opiniones acerca de dichas cuestiones.

Al sentirse responsables ante la región que representan, los miembros electos consideran que es su deber hacer que la labor del Consejo sea más abierta y más transparente. Nos complace que, como señaló el Presidente del Consejo de Seguridad en su declaración, se hayan celebrado 277 sesiones públicas del Consejo

de Seguridad durante el período que se examina, muchas de las cuales fueron sesiones públicas. Esta tendencia, en nuestra opinión, debe continuar, y se deben celebrar muchas más sesiones abiertas del Consejo sobre una gama más amplia mayor de temas.

Los miembros electos también han podido llevar a cabo cambios positivos sustanciales en los métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad. Consideramos, por lo tanto, que, si se les da el apoyo y la oportunidad apropiados, los miembros electos pueden crear para toda la comunidad internacional un sentido de participación y pertenencia, que sólo puede ser beneficioso para nuestros intereses de paz y seguridad a largo plazo.

Por esas razones, mi delegación considera que el papel de los miembros electos, en lugar de restringirse, se debe fortalecer aún más. Mi delegación considera que asimismo, que los miembros electos deben beneficiarse del apoyo adecuado, tanto por parte de la Secretaría como por parte de los miembros salientes, para que no haya interrupción en el tratamiento de los diferentes temas ante el Consejo. En este sentido, proponemos el establecimiento de un mecanismo apropiado que podría servir de memoria institucional y aportar la información básica sobre diversos temas que tanto necesita, algo que es fundamental para que los miembros electos participen de manera constructiva en las deliberaciones del Consejo.

Al igual que las otras delegaciones, Mauricio apoya firmemente el principio muy probado y consagrado del multilateralismo, que ha sido un presagio de paz, seguridad y desarrollo para las naciones, independientemente de su tamaño o de las disparidades económicas o políticas. A pesar de que esa aseveración pudiera parecer simplista o exagerada, hay un punto de convergencia con respecto al multilateralismo: ha hecho que este mundo sea más interdependiente; ha contribuido al concepto de la aldea global; y ha acelerado la acción colectiva y concertada con respecto a asuntos que traspasan las fronteras y los límites territoriales.

Por lo tanto, defendemos firmemente, la trascendencia del multilateralismo y su preponderancia sobre cualquier enfoque unilateral para tratar cuestiones de interés internacional, especialmente la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En estos momentos, el mundo entero se enfrenta a la amenaza inminente de una crisis grave, algo que debería ser tema de preocupación para cada uno de

nosotros en las Naciones Unidas y para cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad. Muchos miembros, tanto dentro como fuera del Consejo de Seguridad, han señalado acertadamente que los miembros electos han sido apartados de debates preliminares sobre la adopción de posibles medidas por parte del Consejo de Seguridad. Esto no puede ser productivo; por el contrario, arroja una sombra de secretismo y de sospecha, algo que no es saludable. En este sentido, desearía citar un pasaje de las observaciones formuladas por el Secretario General en Cambridge, Massachussets, el 11 de octubre de 2002.

“La apertura es la nota distintiva de nuestra época. Sin embargo, tenemos que hacer que funcione. De lo contrario, los países y los pueblos podrían replegarse detrás del proteccionismo, o bien, lo peor de todo, rechazar la ciudadanía mundial o mundialización en favor de conceptos estrechos de interés nacional que no son apropiados de ningún modo para un mundo interdependiente.”

Existe un consenso universal acerca de la necesidad de promover la apertura y la transparencia con respecto a todas las actividades de las Naciones Unidas y todos los procesos de adopción de decisiones. El Consejo de Seguridad no debe ser una excepción. Si queremos ver un Consejo eficaz, encaminado a lograr resultados y digno de la credibilidad que se le ha otorgado desde su creación, debemos estar abiertos a ideas y sugerencias novedosas para la reforma.

Si bien reconocemos los esfuerzos que han realizado los miembros de Consejo por lograr los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, así como su firme compromiso para con sus principios, consideramos que los intereses colectivos no deben sacrificarse en aras de los intereses nacionales. La preservación de la unidad debe ser el lema que nos guíe, y cada uno de los miembros del Consejo debe esforzarse por lograr ese fin, ya que el Consejo alcanza el mayor grado de eficacia cuando actúa unido. Ello sólo será posible si todos y cada uno de los Estados Miembros demuestran un sentido de pertenencia y un compromiso desinteresado en la labor del Consejo y participan de manera constructiva en sus deliberaciones.

Sra. Murnaghan (Irlanda) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero condenar el nefasto atentado terrorista ocurrido el fin de semana pasado en Bali. En nombre de mi delegación, deseo también presentar nuestras profundas condolencias al pueblo y al Gobierno de

Indonesia, así como a los familiares de los ciudadanos de diversos países que perdieron la vida o resultaron heridos.

Acogemos con beneplácito la oportunidad de celebrar este debate conjunto sobre estas cuestiones que, aunque diversas, están muy relacionadas entre sí. Encomiamos los esfuerzos del Presidente de la Asamblea, Sr. Jan Kavan, quien ha agrupado éste y otros temas presentados a la Asamblea General para examinarlos de una forma más coherente.

Nos complace el nuevo formato del informe (A/57/2) del Consejo de Seguridad a la Asamblea General sobre las actividades del Consejo durante el período comprendido entre junio de 2001 y julio de 2002. La reestructuración del informe, que incluye una introducción más analítica, es un buen comienzo. La agrupación de los detalles estadísticos en los anexos contribuye también a facilitar la lectura del informe. Como Irlanda terminará su mandato en el Consejo a finales de este año, tenemos un interés particular en seguir de cerca, desde este Salón, la ampliación y profundización del informe. Esperamos ver un análisis aún más extenso, aunque reconocemos que esto conlleva algunas dificultades.

Quisiera felicitar a la delegación de Singapur por su determinación y valiosísimo aporte a la presentación del informe en este formato novedoso. Me permito referirme a la analogía que hizo el Embajador Mahbubani con un tren en marcha, durante el debate del lunes, para indicar, como creo mencionó también el Embajador Koonjul, que corresponde a los pasajeros que se van a bajar del tren dentro de unos pocos meses observar periódicamente la marcha de éste por los rieles y aprovechar la oportunidad que brindan las paradas en las estaciones para comprobar si las mejoras se mantienen y asegurar que se hagan modificaciones al equipo cuando y donde se necesite para que el tren siga funcionando debidamente.

Al igual que el Embajador Koonjul en cuanto a lo que expresó hace un momento con respecto a Mauricio, Irlanda también se siente honrada por haber prestado servicio en el Consejo. Creemos firmemente que los miembros elegidos pueden hacer una valiosa contribución. Nos gustaría pensar que hemos aportado algo a las deliberaciones del Consejo, y esperamos no estar pecando de inmodestos al decir esto.

Durante el mandato de Irlanda en el Consejo hemos visto varias innovaciones en los métodos de

trabajo del Consejo en cuya introducción nos complace haber formado parte. Aunque podría mencionar otras, entre ellas está la mayor frecuencia de las reuniones públicas del Consejo y la celebración de consultas más estrechas con los países que aportan contingentes. Consideramos que, gracias a ellas, como futuro Estado no miembro, por así decirlo, tendremos un mejor acceso a la información y más oportunidades de participar en las deliberaciones del Consejo que hace dos años. Queremos que esto continúe así y progrese.

Irlanda tuvo ocasión de participar en el debate sobre el informe durante la sesión pública del Consejo de 26 de septiembre (véase S/PV.4616). Por consiguiente, hoy me centraré únicamente en algunas cuestiones. Celebro que las propias deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre el informe hayan sido públicas —otra innovación enérgicamente promovida por Singapur y Colombia, que son miembros no permanentes.

El Consejo de Seguridad ha tenido un año muy activo y atareado desde que presentara su último informe. África fue el tema principal de atención. Ha habido grandes progresos en muchas regiones en conflicto, pero persisten desafíos abrumadores. Nos complace en particular la nueva oportunidad que se presenta para alcanzar un acuerdo duradero en Angola. Pensamos que el Grupo Especial de Trabajo sobre la prevención y solución de conflictos en África, presidido por el Embajador Koonjul, de Mauricio, también merece una mención especial. Estimamos que ha realizado una labor valiosa e innovadora, y estaríamos abiertos al concepto de otros comités del Consejo de ese mismo tipo.

Acogemos con particular agrado el hecho de que el Consejo, por primera vez posiblemente en muchos años, haya abordado de una manera más sustantiva y sostenida la situación en el Oriente Medio. Apoyamos firmemente el inicio este año de las reuniones ordinarias mensuales de presentación de información, aunque creo que es necesario redoblar los esfuerzos por alcanzar las metas convenidas por el Consejo y lograr el pleno cumplimiento de las resoluciones del Consejo.

En el transcurso de los años, se ha culpado al Consejo de falta de transparencia, y con razón. Sin embargo, éste ha tomado muchas medidas para atender a esa crítica, sobre todo en los últimos dos años. Hemos sido testigos de ello y hemos apoyado activamente la apertura de un mayor número de reuniones a la participación de los Miembros en general. Desde luego,

existen otras maneras mediante las cuales el Consejo puede hacer más transparentes sus deliberaciones y, por ejemplo, han aumentado las reuniones de información para los demás miembros en general. Quisiéramos mencionar en especial el Comité contra el Terrorismo, presidido por el Embajador Greenstock, del Reino Unido, quien se ha preocupado particularmente por mantener informados regularmente a los Miembros en general sobre la labor del Comité. Esa es una iniciativa muy relevante y bien recibida.

Como afirmamos durante el debate público en el Consejo de Seguridad sobre el informe de este año, es importante que el Consejo, a la vez que reconoce la interrelación evidente entre múltiples cuestiones, no menoscabe otros órganos de las Naciones Unidas ni usurpe las funciones de éstos. Es fundamental que complemente la labor de otros órganos de las Naciones Unidas en lugar de socavarlos. Como corolario de esto, otros órganos necesitan centrarse mejor en su labor y entablar un diálogo más extenso entre ellos y con el Consejo.

La reforma de las Naciones Unidas ocupa el primer lugar de nuestro programa en este período de sesiones. Posteriormente este mes deliberaremos sobre las propuestas de reforma presentadas por el Secretario General. Como se trasluce en la Declaración del Milenio y como señala el Secretario General en su informe reciente, “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387), las reformas internas deben ir de la mano con la reforma de los procesos intergubernamentales. Esto entraña cambios en la manera de trabajar aquí en la Asamblea General, pero también conlleva la reforma del Consejo de Seguridad.

Aplaudimos el progreso actual y constante en los métodos de trabajo del Consejo. No obstante, nos sentimos francamente decepcionados porque el avance en cuestiones más sustantivas —cómo reformar el Consejo de Seguridad y transformarlo en un órgano más representativo y mejor capacitado para encarar los retos del siglo XXI— no ganó impulso el año pasado ni el anterior. No nos cabe duda de la dedicación de los representantes del Grupo de Trabajo de composición abierta ni sobre la apreciable labor que ha realizado al tratar de salvar las divergencias de posiciones. Sin embargo, eso no es suficiente.

Mi delegación sigue inspirándose en la Declaración del Milenio y en sus compromisos no sólo

de trabajar con más ahínco en el tema de la reforma, sino de conseguir una reforma global del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. No basta que simplemente sigamos esforzándonos; tenemos que obrar colectivamente con determinación para hallar una solución completa que nos ofrezca un Consejo fortalecido, que goce de renovada legitimidad y sea también eficiente y eficaz porque responde mejor a los nuevos retos en un mundo completamente diferente al que existía inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, incluso diferente al que surgió después de la guerra fría y, lamentablemente, muy diferente además del que existía al comienzo de este nuevo siglo.

Compartimos la opinión expresada aquí el lunes por el representante de Alemania en el sentido de que las soluciones interinas son simplemente improvisadas y contradicen el compromiso explícito de la Declaración del Milenio de lograr una reforma amplia del Consejo, que abarque todos los aspectos. De hecho, al comienzo de este nuevo período de sesiones, nos comprometemos a colaborar con el Presidente y la Mesa para que, como esperamos, encontremos la manera de progresar en nuestra labor durante este período de sesiones.

Sr. Meléndez-Barahona (El Salvador): Al mismo tiempo que reafirmamos nuestra adhesión a la declaración de Costa Rica, formulada el pasado 14 de octubre en nombre del Grupo de Río, aprovechamos esta oportunidad para hacer comentarios adicionales sobre los temas bajo examen.

Mi delegación considera que el examen conjunto del informe del Consejo de Seguridad (A/57/2) y la reforma del mismo es pertinente, no sólo por la relación que puede establecerse entre ambos, de acuerdo con el mandato del Grupo de Trabajo de composición abierta que examina tanto cuestiones sustantivas como de procedimiento, entre ellas las relativas a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, sino también porque ello significa ahorro de tiempo y dinero, particularmente para la Organización, la cual, como constantemente lamentamos, atraviesa por una crisis financiera que afecta la ejecución de su mandato en la consecución de los objetivos establecidos en la Carta.

En cuanto al tema específico de la reforma del Consejo de Seguridad, hemos escuchado y leído con gran atención las declaraciones de muchas delegaciones, observando, como en muchas cosas, posiciones opuestas, unas optimistas y otras pesimistas, algunas

con un sentido de realidad y otras en forma idealista. Esto, a nuestro criterio, no es más que el resultado de la diversidad de percepciones que existen y que resultan de los intereses y de las prioridades en la política de un país o grupo de países, en este caso, respecto a las decisiones que deben tomar los Estados sobre un tema que trasciende y afecta intereses nacionales, si se modifica un orden institucionalizado en la Carta de nuestra Organización. Estos cambios son consecuentes con las aspiraciones y deseos de la mayoría de los Estados Miembros, pero requieren, contradictoriamente, en términos absolutos, la voluntad y decisión política de una minoría de Estados, los cuales, conforme a la Carta, gozan de privilegios y poderes especiales para permitir o no los cambios que se requieren en este órgano importante.

Esto confirma la visión que presenta el informe del Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Por una parte, no se hace referencia a aspectos de fondo de los debates en las reuniones que se sostuvieron durante el año, y, especialmente, no hay un análisis crítico sobre las causas de la falta de progresos sustantivos y de recomendaciones para readecuar el proceso. Por otra parte, la diversidad de posiciones hace que todas las propuestas que han presentado los Estados se mantengan sobre la mesa.

No obstante esta percepción, tampoco queremos dar la impresión de que no reconocemos que se han producido algunos avances en cuestiones de procedimiento y métodos de trabajo; pero tenemos que decir que no son los resultados satisfactorios que esperamos en el marco de un proceso de reformas más amplio a integral, que ya lleva casi diez años, con reuniones que giran alrededor de un círculo vicioso, que no deja de ser preocupante.

Aun cuando existe una opinión generalizada sobre la necesidad de cambios sustantivos en la estructura y funcionamiento del Consejo de Seguridad, el otorgamiento formal de privilegios y poderes especiales a unos Estados constituye uno de los principales obstáculos para alcanzar un acuerdo general. Este acuerdo permitiría tener un organismo encargado de la paz y seguridad internacionales que ejecute su mandato y adopte un proceso de toma de decisiones en forma más democrática, transparente, equitativa e imparcial, para que sus decisiones adquieran mayor legitimidad y, consecuentemente, que dicho órgano sea realmente representativo y actúe en nombre de todos los Estados

Miembros conforme lo estipula el Artículo 24 de la Carta.

Vivimos en un período con situaciones muy complejas y difíciles, si lo comparamos con el año en que se creó nuestra Organización, y mucho más, si lo comparamos con períodos anteriores. Los graves desafíos que enfrenta la humanidad han adquirido una dimensión global, una dimensión que trasciende las capacidades individuales de los Estados. Si en 1945 las Naciones Unidas se crearon de acuerdo a las condiciones imperantes de la época, su resultado no fue sino un producto del proceso de evolución de los pueblos, especialmente en tratar de alcanzar la unificación de esfuerzos para que a través de un mecanismo multilateral se pudiese evitar el flagelo de la guerra, sus causas y consecuencias y promover el progreso de las naciones centrado en la dignidad y el valor de la persona humana. En la actualidad, el carácter global de los fenómenos que amenazan la paz y seguridad internacionales requiere aún más el espíritu de cooperación y voluntad de todos los Estados que integran la comunidad internacional, sin excepciones, para que las Naciones Unidas, que se califican como uno de los inventos más grandes del siglo XX, y que de no existir deberían ser inventadas, puedan adaptarse a nuevas realidades y condiciones que determinan las relaciones internacionales actuales, caracterizadas por la mundialización y la interdependencia.

Creo importante recordar que en diferentes reuniones internacionales en la cumbre, en particular la del Consejo de Seguridad del 31 de enero de 1992, la del cincuentenario de las Naciones Unidas de 1995 y la del Milenio en 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno han reconocido la necesidad de fortalecer las Naciones Unidas y, particularmente, el sistema multilateral de seguridad colectiva y se han comprometido políticamente a apoyar y realizar los cambios que sean necesarios para ello. Lamentablemente, en la práctica, no hemos visto que se concreticen las promesas de adaptar la Organización a las condiciones actuales.

Creo importante recordar, también, algunas recomendaciones contenidas en el documento llamado “Un Programa de Paz” (A/47/277), presentado por el Secretario General en 1992, a solicitud de la Reunión Cumbre del Consejo de Seguridad. Estas recomendaciones tuvieron tanta vigencia ayer como la tiene en el presente. Debo citar:

“Nunca más deberá el Consejo de Seguridad perder el carácter colegiado que es esencial para su funcionamiento ... Su labor debe regirse por un genuino sentido de consenso derivado de intereses compartidos y no por la amenaza del veto ni por el poder de un grupo dado de naciones ... el acuerdo de los miembros permanentes debe contar con el claro apoyo de los demás miembros del Consejo y, en general, de los Estados Miembros, para que las decisiones del Consejo sean eficaces y perduren.” (párr. 78)

“Para que las Naciones Unidas tengan éxito, los poderosos deben resistir la atracción doble, pero de sentido opuesto, del unilateralismo y el aislacionismo.” (párr. 80)

“En la familia de naciones la democracia exige que sus principios se apliquen en la propia Organización mundial. Ello requiere que todos los Estados, grandes y pequeños, tomen parte cabal en las consultas y participen e intervengan de la forma más plena posible en la labor de la Organización. ... Los principios de la Carta deben aplicarse con uniformidad y no de forma selectiva ...” (párr. 82)

Estas condiciones, en nuestra opinión, siguen siendo vigentes y son esenciales para que la Organización no sea debilitada, sino que más bien, se fortalezca y adquiera mayor confianza y legitimidad.

En ese mismo sentido, citamos como importante la referencia hecha en la declaración formulada por la delegación de Malasia sobre este tema, respecto a las expresiones del Representante del Reino Unido al afirmar que: “Los Estados no pueden desempeñar un papel unilateral en el mundo moderno, pero deben desempeñar un papel que añada poder a los objetivos colectivos de las Naciones Unidas” (S/PV.4616, pág. 11).

Estas expresiones, en nuestra opinión, reflejan la importancia y el lugar que ocupa el multilateralismo en los asuntos mundiales, lo cual no hace sino convencernos aún más de que el proceso de reformas del Consejo de Seguridad debe ser reevaluado para determinar cómo se reorienta su examen y alcanzar los objetivos y aspiraciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Finalmente, ante el panorama que nos proyecta la actual situación internacional, creemos importante sustraer algunas lecciones de la historia que tienen

relación con el tema que examinamos. La Sociedad de Naciones y el sistema de seguridad colectiva que se estableció después de la Primera Guerra Mundial no funcionó, fue un fracaso y desapareció porque los Estados Miembros desarrollaron acciones unilaterales que debilitaron el sistema; se le perdió confianza y respeto, y perdió también su legitimidad. Tenemos la plena confianza de que ello no sucederá con las Naciones Unidas. El papel y los logros que ha alcanzado la Organización mundial en función de sus propósitos y principios son relevantes, en particular para las naciones en desarrollo. Por lo tanto, nuestra Organización es una institución indispensable en el sistema institucional internacional como coordinadora y armonizadora de los esfuerzos de las naciones para alcanzar propósitos comunes.

Quiero reiterar que El Salvador está firmemente convencido de la importancia y el valor de las Naciones Unidas y el multilateralismo. Razón por la cual, tanto el Presidente de mi país, como la Ministra de Relaciones Exteriores, han expresado en diferentes oportunidades en este foro el firme compromiso y la voluntad política del Gobierno de El Salvador para contribuir activamente en la búsqueda de decisiones colectivas a los desafíos que enfrentan nuestros pueblos, exhortando a todos los Estados Miembros a realizar esfuerzos para que la Organización mundial cumpla su mandato en función de las aspiraciones de los pueblos en cuyo nombre fue creada la Organización de las Naciones Unidas.

Sr. Bhattarai (Nepal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Antes de comenzar, deseo expresar nuestras profundas condolencias y solidaridad al pueblo de Indonesia y su Gobierno, así como a Australia y a otros países cuyos ciudadanos sucumbieron en el terrible ataque terrorista del pasado fin de semana en Bali. El Gobierno de Su Majestad de Nepal condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en todas partes del mundo. Nuestros corazones y espíritus acompañan a las afligidas familias de las víctimas y rogamos porque puedan recuperarse rápidamente de ese terrible trauma. Esperamos que los culpables sean puestos a disposición de la justicia cuanto antes, y oramos por ello.

La Carta de las Naciones Unidas, en sus Artículos 15 y 24, exige que el Consejo de Seguridad presente a la Asamblea General informes anuales y, cuando sea necesario, especiales para su consideración. El Artículo 15, en el párrafo 1, dispone categóricamente que esos

informes “comprenderán una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales”.

Además, la Asamblea General en su resolución 51/193 pide al Consejo, entre otras cosas, que incluya en sus informes información sobre las consultas oficiosas del pleno, el papel de las resoluciones de la Asamblea en el proceso de toma de decisiones del Consejo y las medidas tomadas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Cada año el Consejo de Seguridad ha presentado informes anuales ante la Asamblea General y cada año ha suscitado una amplia variedad de comentarios, observaciones y sugerencias de los Estados Miembros que, de aplicarse, ampliarían el alcance de la labor del Consejo y su credibilidad. Lamentablemente, existe la percepción de que el Consejo no ha prestado atención a la mayoría de esas recomendaciones. Sin embargo, este año, gracias a la incansable dedicación y a la iniciativa de algunos miembros del Consejo, la historia ha sido diferente. Doy las gracias y felicito al Embajador Martin Belinga-Eboutou de Camerún, Presidente del Consejo de Seguridad, por el informe que ha presentado el Consejo de Seguridad a la Asamblea, de menor extensión y formato distinto.

Es gratificante observar que realmente se han tenido en cuenta algunos de los comentarios y observaciones pertinentes que hicieron los Estados Miembros ante la Asamblea en años anteriores respecto al informe anual del Consejo. El informe fue relativamente bien recibido, no porque hayan cambiado drásticamente los métodos de trabajo del Consejo —como les gustaría a los Miembros de la Organización— sino porque se ha incluido un capítulo de introducción analítica y se ha cambiado el formato del informe. El cambio ha cumplido dos propósitos: ha contribuido a disminuir la frustración de los Miembros en general ante el enfoque más bien conservador del Consejo respecto de su labor, y ha alentado a los miembros a hacer observaciones más constructivas sobre el informe del Consejo, con la esperanza de que en algún momento del futuro esas observaciones se traduzcan en acciones.

Mi delegación aprecia sinceramente que haya mejorado la presentación del informe, incluso en su formato. Aunque somos conscientes de las dificultades políticas para presentar detalles en el informe, consideramos que aún se puede mejorar el aspecto analítico del informe. Agradecemos sinceramente a todos los

miembros del Consejo, incluido en particular el Embajador Kishore Mahbubani y a sus colaboradores, por haber demostrado con voluntad y compromiso que los esfuerzos y la energía incansables rinden en realidad buenos frutos. Felicitamos a todos los miembros del Consejo por haber decidido colectivamente adoptar su informe en este nuevo formato.

Además de las observaciones relacionadas con el informe en sí, tradicionalmente el Consejo ha recibido sugerencias dirigidas a hacer del Consejo un órgano más transparente, más democrático y más receptivo en el cumplimiento de sus funciones, y más representativo en su estructura. Si bien los dos últimos días de discusión sobre el informe pueden ser de orientación, sería ilusorio pensar que un mero cambio en el formato atenuara automáticamente las observaciones relativas a otros ámbitos de la importante labor del Consejo.

No ha disminuido la necesidad de una mayor transparencia en la labor del Consejo. La participación de los no miembros en las deliberaciones sobre las cuestiones que son examinadas por el Consejo debe aumentar. Los debates públicos o reuniones abiertas públicas que tienen quizás la intención de llenar esa brecha, se han convertido en un rito y a veces se tiene la percepción de que esconden indirectamente las propias debilidades inherentes del Consejo. Se han preguntado si, para el mejor cumplimiento de sus funciones esenciales, es conveniente que el Consejo se ocupe de temas que están dentro del mandato de otros órganos, y si la cooperación entre el Consejo y los otros órganos de las Naciones Unidas, tal como prevé la Carta, no habría cumplido mejor los mismos propósitos.

Durante el año pasado, el mundo fue testigo del papel histórico de las Naciones Unidas en el proceso de surgimiento de Timor-Leste como nación, que condujo a su aceptación el mes pasado como el Miembro más joven de las Naciones Unidas. La labor del Consejo, que ayudó a conseguirlo, es bien apreciada. De igual modo, el papel desempeñado por el Consejo al aglutinar a prácticamente todo el mundo en la lucha contra el terrorismo después de los horribles acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 no tiene precedentes.

Como país comprometido en el aporte de contingentes, Nepal también aprecia el papel positivo del Consejo para forjar maneras de reforzar la relación entre los países que aportan contingentes y los miembros del Consejo, sobre todo en un espíritu de trabajo tripartito. Entendemos el significado y el efecto de esas

relaciones en el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz y alentamos al Consejo a que diseñe medios y arbitrios que enriquezcan y fortalezcan esta relación de una forma institucionalizada.

Las innovaciones del Consejo en lo que atañe al envío de sus misiones al terreno pueden haber contribuido enormemente a que sus decisiones reflejen más exactamente la realidad en el terreno. Sin embargo, esas misiones deben estar gobernadas por un sentido de equilibrio y justicia. En efecto, un trato equilibrado de todas las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cualquiera que sea el lugar donde estén desplegadas, constituye un objetivo por el que se tiene que esforzar el Consejo en el futuro.

La cuestión de la reforma de la estructura del Consejo, incluido el veto, sigue siendo una de las cuestiones más intrigantes de los últimos años. En su labor, el Consejo puede reflejar las aspiraciones de los Miembros sólo cuando se considere un órgano representativo en el contexto actual. El Secretario General ha recogido las opiniones y sentimientos de los Miembros al decir que ninguna reforma de las Naciones Unidas estará completa sin la reforma de la estructura del Consejo. Como miembro del Movimiento de los Países No Alineados, la opinión de Nepal sobre esta cuestión es bien conocida y está bien definida, estamos abiertos a una ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad sobre la base de un consenso ratificable.

En general, creemos que el Consejo de Seguridad reformado debería ser más democrático, más transparente, más representativo y más responsable de lo que es ahora.

Para concluir, durante los últimos dos días de este debate, hemos recibido muchas opiniones adicionales sobre el alcance de la reforma en cuanto a la estructura y al funcionamiento del Consejo. El proceso de reforma ha comenzado y el Consejo ha demostrado que no pasa completamente por alto las valiosas recomendaciones de los Miembros en general.

Deseo ahora expresar mi agradecimiento una vez más a los miembros del Consejo por su valiosa contribución a las labores de ese órgano, incluida la que brindaron para la preparación de este informe anual.

Igualmente, mi delegación felicita a Angola, el Pakistán, Chile, Alemania y España por haber sido elegidos a la categoría de miembros no permanentes del Consejo para el próximo mandato. Dado que la reforma

es un proceso continuo, confiamos en que los nuevos miembros lo continuarán acelerando para que durante su mandato en el Consejo se responda mejor a las expectativas de los Miembros en general.

Sr. Bennouna (Marruecos) (*habla en francés*): Antes de abordar el tema de nuestro debate, deseo comunicar el pésame de Marruecos a Indonesia y a todas las familias de las víctimas del grave atentado terrorista acaecido en Bali hace pocos días. El Reino de Marruecos condena y combate el terrorismo bajo todas sus formas y desde dondequiera que proceda.

En primer lugar, deseamos felicitar a los miembros de Consejo de Seguridad por la nueva presentación de su informe a la Asamblea General a través nuestro colega, el Embajador Martin Belinga-Eboutou del Camerún. Debemos también recordar en esta ocasión la contribución muy positiva del Embajador Kishore Mahbubani de Singapur gracias a la cual se pudo reducir el volumen del informe y hacerlo de más fácil acceso.

En la Carta se le confía al Consejo la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al cumplir con este mandato, el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros, y, por esta razón, el informe del Consejo sobre sus actividades es algo que nos interesa a todos de manera directa.

Entre las cuestiones que se abordan en este informe, algunas tienen que ver con crisis que amenazan a la paz y la seguridad internacionales y que han dado lugar a la actuación del Consejo con arreglo al Capítulo VII de la Carta. Obviamente, todos nos vemos constreñidos por las decisiones adoptadas conforme a ese mandato, y el Reino de Marruecos, especialmente, respetando la legalidad internacional, tiene previsto ajustarse a ellas escrupulosamente. Otras cuestiones se refieren a las controversias cuya prolongación es susceptible de amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En virtud del Capítulo VI de la Carta, el Consejo puede recomendar, y se trata de recomendaciones, los procesos de solución pacífica que considere oportunos.

En la mayoría de los casos, una vez consolidada la paz en una región del mundo mediante la concertación de una cesación del fuego garantizada por una fuerza de mantenimiento de la paz, el Consejo alienta a la negociación entre los Estados o las partes en cuestión para conseguir una solución definitiva y duradera.

La dimensión regional con frecuencia es recalcada por el Consejo, como lo hizo en el caso del África occidental, puesto que se trataba de acercar a los países de la región del Río Mano. Su Majestad el Rey Mohammed VI contribuyó personalmente a ello al convocar en febrero de 2002, es decir, a principios de este año, una cumbre de los tres Jefes de Estado, de Guinea, Liberia y Sierra Leona. Actualmente la diplomacia marroquí está trabajando actualmente en los preparativos y esperamos que, a la mayor brevedad posible, puedan crearse condiciones propicias para la celebración de una segunda cumbre a fin de reforzar la cooperación regional en favor de la paz en la región del África occidental, una región, que lamentablemente, en los últimos tiempos se ha visto enlutada por los graves combates en el país hermano de Côte d'Ivoire.

Deseamos también poner de relieve toda la atención que el Consejo está prestando a las cuestiones humanitarias, ya sea con miras a reducir el efecto de las sanciones económicas en las poblaciones civiles ya sea mediante lo que se ha denominado sanciones inteligentes, ya sea mediante el socorro y la asistencia proporcionadas a las poblaciones de países en conflicto o, por último, con el fin de aliviar la suerte de los refugiados, devolverles su libertad de instalarse en el lugar que deseen o de imponer a las partes en una controversia la obligación que tienen de respetar los derechos fundamentales del ser humano y de liberar sin demora a todos los prisioneros detenidos.

La paz debe beneficiar inmediatamente a las personas afectadas, que deben sentir los efectos positivos de ésta, con lo cual contribuirán a su consolidación. Por ello, los aspectos humanitarios del mantenimiento de la paz son para nosotros esenciales y nos alegra la importancia que les confiere el Consejo. Esperamos que la comunidad internacional brinde un firme apoyo a Angola para que pueda encarar los problemas humanitarios, que se nos han mostrado en los medios de difusión, tras la resolución duradera del conflicto en Angola.

Es importante que con motivo del examen de este informe del Consejo de Seguridad surja un diálogo entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, pero también es importante que el reparto de competencias entre estos dos órganos, como se establece en la Carta, se respete plenamente. De ello depende el equilibrio general de la Organización.

Ésta es también una ocasión para la delegación de Marruecos de recalcar que apreciamos la voluntad de

transparencia del Consejo y los esfuerzos desplegados para vincular al proceso de decisiones sobre las operaciones de mantenimiento de la paz a los países que aportan contingentes, entre los que figuramos nosotros.

En lo que respecta a la reforma del Consejo, que se menciona constantemente y que sigue tan inaprensible como el monstruo del Lago Ness, nosotros nos limitamos a recordar que no estamos a favor de una extensión del derecho de veto, ya que ello únicamente incrementaría las dificultades inherentes a la gestión, ya sumamente compleja, de este derecho en el seno del Consejo. En la medida de que toda revisión de la Carta depende del acuerdo de los cinco miembros permanentes, lo esencial es evitar un abuso del uso del veto.

En cambio, se podría considerar la posibilidad de volver a examinar la lista de miembros electos para tener en cuenta la evolución acaecida en cuanto al número de países Miembros y la estructura de nuestra Organización desde su creación. Obviamente ya se procedió a un primer examen con el cual se aumentó el número de miembros de 11 a 15, pero podría considerarse un nuevo cambio en el número y la estructura de los miembros electos. Siendo ése el caso, en nuestra opinión la reforma del Consejo puede llevarse a cabo únicamente en el contexto de una consideración general de la nueva arquitectura de las Naciones Unidas, una arquitectura que es necesaria para fortalecer la eficacia de la Organización.

Para concluir, deseo manifestar que las Naciones Unidas son un foro indispensable en el mundo de hoy. Pero también nos corresponde a nosotros revitalizarlas para reforzar las fuerzas positivas frente a las fuerzas del terror y la destrucción.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Ante todo, en nombre de mi Gobierno quiero expresar nuestro más profundo pesar y nuestras sentidas condolencias al pueblo y al Gobierno de Indonesia por la terrible pérdida que han sufrido como resultado de los recientes ataques terroristas. Vaya también nuestro pésame a los Estados que perdieron ciudadanos en ese nefasto atentado.

Al igual que el Representante Permanente Adjunto de Irlanda, que habló anteriormente, deseo retomar la analogía que presentó el Embajador Mahbubani para ilustrar nuestra posición nacional en lo que respecta a la labor del Consejo de Seguridad. Seguimos corriendo en forma paralela a las vías del tren y a veces se nos cuenta a través de una ventana abierta lo que

sucede adentro. En ocasiones, la ventana se abre aún más y se nos pregunta nuestra opinión sobre lo que debe hacerse dentro del tren. Habida cuenta del número de personas que corren con nosotros y del hecho de que la mayoría de ellas tienen piernas más largas que las nuestras, no pensamos siquiera en saltar a bordo del tren, y esperamos que los que corren con nosotros hoy no se olviden de nosotros ni de otros corredores mañana, cuando ellos hayan subido al tren. Cuando hablamos a nuestros pueblos, nos referimos a ese tren como "nuestro tren", lo que nos llena de orgullo pero, a veces, también nos hace sentir como impostores.

En general, se considera que el Consejo de Seguridad son las Naciones Unidas. Pocas personas ajenas a este edificio saben que en esta Organización existe algo más que el Consejo o no comprenden muy bien por qué los Estados le atribuyen tanta importancia a la labor de las Naciones Unidas si no pueden participar activamente en la adopción de sus decisiones más importantes. Teniendo esto presente, debemos empeñarnos en conseguir dos objetivos: poner a la Asamblea General más a tono con el mundo moderno y velar por que la labor del Consejo goce del respaldo firme de la comunidad internacional en su conjunto. Únicamente así podremos asegurar la credibilidad y la legitimidad política del Consejo a largo plazo. Esa legitimidad precisamente se cimienta aquí, en este Salón, donde todos los Estados se reúnen en procura de los propósitos de la Carta. Esos dos objetivos coinciden con el debate que estamos por concluir.

La rendición de cuentas del Consejo ante los Miembros en general es una de las características más importantes para asegurar la credibilidad y la legitimidad del Consejo a largo plazo. Por eso este debate es tan pertinente, y apreciamos la intención del Consejo de examinar los resultados de este debate para aportar mejoras adicionales. Sin embargo, no se puede garantizar la rendición de cuentas únicamente con un ejercicio anual, en especial teniendo en cuenta la cantidad de temas que debe tratar el Consejo y el carácter sumamente delicado de muchas de las cuestiones que aborda. Si verdaderamente deseamos que el Consejo actúe en nombre de todos los Miembros, debe existir una interacción constante, en particular en lo referente a cuestiones delicadas.

Cuando el Consejo de Seguridad celebró debates que, en última instancia, se tradujeron en la aprobación de la resolución 1422 (2002), por ejemplo, se encontró ante la situación paradójica de pronunciarse sobre lo

que era verdaderamente el mandato de un grupo distinto de países, la Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional. Por lo tanto, era imprescindible que el Consejo escuchara a los Estados Partes, así como a todos los Estados Miembros de la Organización, teniendo en cuenta las repercusiones más amplias de los debates para las funciones y los poderes del Consejo.

En esta coyuntura, queremos también acoger con beneplácito la celebración del debate público sobre la situación en el Iraq, que el Consejo inició esta mañana. Las medidas que las Naciones Unidas adopten sobre esta cuestión serán verosímiles solamente si gozan del amplio apoyo político de todos los Miembros.

Los debates públicos son pues importantes y su cantidad ha aumentado con los años. No obstante, a pesar de su importancia, nos preguntamos si sería posible tener más sesiones con un formato más interactivo que incluya al resto de los Miembros. Sin duda, una interacción mayor sería muy útil. Somos conscientes de que hay límites para tal formato, pero el debate anual sobre esta materia podría ser una buena ocasión para poner a prueba ese formato, por ejemplo a través de una mesa redonda, mediante la cual se permita a los miembros del Consejo presentar un informe anual y participar en un diálogo con otros Estados Miembros sobre cualesquiera de las cuestiones que se planteen en el informe. Somos conscientes de que esta propuesta traería consigo un interés muy grande, conllevaría una carga de trabajo adicional para el Consejo, y daría lugar a más exigencias de recursos de las Naciones Unidas, pero sólo un poco más que las 12 horas de debate que están a punto de concluir. Esta propuesta podría ser una incorporación valiosa a la práctica actual del Consejo, y se mejoraría así su reputación y su desempeño. La competencia cordial —como se la ha denominado— entre el Consejo y la Asamblea es inevitable y, hasta cierto punto, saludable, pero tiene que estar respaldada por el entendimiento común de que los dos órganos se necesitan mutuamente.

Estamos sumamente agradecidos a las delegaciones que iniciaron los cambios significativos en el informe de este año del Consejo de Seguridad. Esos cambios constituyen medidas importantes orientadas a la interacción deseable y, sin duda, necesaria entre el Consejo y la Asamblea General. Esperamos que sea posible hacer mucho más y que el Consejo trate con determinación común las cuestiones de la transparencia, la credibilidad y la eficacia.

En vísperas del décimo aniversario de la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta, al parecer existen pocos motivos para celebrar. Sin embargo, hay aspectos positivos. Muchas de las mejoras de los métodos de trabajo del Consejo emanan, directa o indirectamente, de la labor realizada por el Grupo de Trabajo. Esos cambios sientan las bases para la reforma amplia sobre la que hemos venido debatiendo desde hace tanto tiempo. No obstante, el viaje no constituye el destino.

Todos estarán de acuerdo en que el Consejo ya no refleja las realidades actuales. Si su composición sigue siendo un recuerdo de tiempos pasados, su importancia disminuirá inevitablemente. Las deliberaciones del Grupo de Trabajo han sido muy complejas. No obstante, en última instancia, todo se reduce a un simple hecho: la cuestión del veto es central para una reforma amplia. Todo progreso adicional es pues una cuestión de encontrar la voluntad política para mejorar la legitimidad del Consejo.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre los temas 11 y 40 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe del Consejo de Seguridad, contenido en el documento A/57/2 y corrección 1, en chino, español e inglés únicamente?

Así queda acordado

El Presidente interino: Hemos concluido esta etapa de nuestro examen de los temas 11 y 40 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.